ACTA VERIFICACIÓN DOCUMENTOS OFERENTE SELECCIONADO

Lugar y Fecha:	Solano-Caquetá a los veintitrés (23) del mes de enero de 2026		
Hora Inicio:	10:00 horas	**Hora Finalización**	12:00 horas
Asistentes:	Gerente del Proyecto, Comité Estructurador Jurídico, Técnico y Económico.		
Objeto del proceso contractual	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GENERADORES ELECTRICOS CATERPILLAR DEL CACOM 6.		
Valor del Contrato	$140.000.000,00		

Agenda:

1. **Verificación de Asistentes.**
2. **Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos del oferente**
3. **Justificación selección del oferente**

Desarrollo:

1. Verificación de Asistentes:

Se encuentra el Gerente de Proyecto y el personal integrante del Comité Estructurador Jurídico, Técnico y Económico.

2. Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos del oferente:

Se analiza la cotización presentada con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para la prestación del bien y/o servicio a contratar de acuerdo a la solicitud efectuada:

a) OFERENTE: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA

- **DOCUMENTOS JURÍDICO**

Documento requerido	Cumple	No Cumple
Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	X	
Fotocopia cedula de ciudanía representante legal persona jurídica	X	
Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda donde se declare que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social integral y aportes parafiscales durante los últimos seis meses anteriores	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X	

Certificado de Antecedentes Fiscales	X	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X	
Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X	
Documento legal que acredite ser proveedor único o exclusivo	X	
Manifestación sobre Inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.	X	
Compromiso Antisoborno y Anticorrupción	X	
Formato Pacto de Integridad Proveedor	X	
Formato reporte de multas y sanciones de Contratos Anteriores	X	
Pacto Expreso de Multas y/o Cláusula Penal Pecuniaria	X	
Pacto de Transparencia	X	
Acreditación de situación militar	X	
Certificación de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos	X	
Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos	X	
IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCION 0312 DE 2019: El oferente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL o Entidad competente, en la cual se indique un cumplimiento igual o superior al 60% de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y/o lo establecido en el artículo 19	X	

- **DOCUMENTOS ECONÓMICOS:**

Documento requerido	Cumple	No Cumple
Registro Único Tributario (solo aplica para proponentes nacionales)	X	
Certificación bancaria	X	
Formato Datos Beneficiario Cuenta	X	
Cotización - Oferta económica	X	

Valor Total Ofrecido	$140.000.000,00

Observaciones: De acuerdo con lo señalado y teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, el valor del contrato a celebrar será de hasta CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000,00) incluidos los impuestos a que haya lugar. Las actividades se priorizarán de acuerdo con el presupuesto asignado. Sin embargo, en el evento de existir sobrantes y/o apoyos presupuestales se podrá realizar adición del contrato, previo el trámite administrativo que haya lugar.

- **DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

Documento requerido	Cumple	No Cumple
Formato Aceptación Especificaciones Técnicas	X	

CONSULTA DE ANTECEDENTES

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit — Número Identificación: 8600025761

¿ Cuanto es 9 - 2 ? — BOGOTA

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA identificado(a) con NIT Número 8600025761.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, enero 21, 2026 - Hora de consulta: 08:27:18

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía — Número Identificación: 72201312

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? — 7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JAVIER DE ARCO SOTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 72201312.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, enero 21, 2026 - Hora de consulta: 08:28:31

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de enero de 2026, a las 08:29:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72201312
Código de Verificación	72201312260121082957

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de enero de 2026, a las 08:31:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600025761
Código de Verificación	8600025761260121083149

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:34:51 AM horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72201312**
Apellidos y Nombres: **DE ARCO SOTO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

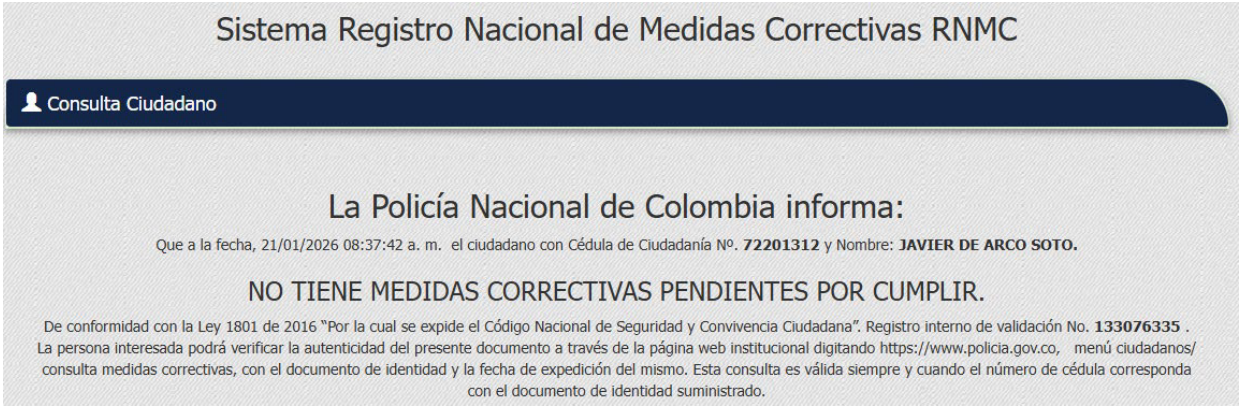
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:36:08 horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72201312,**
Apellidos y Nombres **DE ARCO SOTO JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CACOM 6**, con NIT **800141638-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2026 08:37:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72201312** y Nombre: **JAVIER DE ARCO SOTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133076335** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

3. Justificación Selección del Oferente

Que de conformidad a lo establecido en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 se contempla dentro de la modalidad de contratación directa la adquisición de bienes o servicios con un proveedor cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

A su turno, el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015 señala que se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

De esta manera los aquí firmantes certifican, que una vez realizada la revisión previa y rigurosa de los documentos presentados por GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA CUMPLE y REUNE los requisitos de idoneidad y experiencia relacionados con el objeto a contratar.

Agotado el temario se firma en el Comando Aéreo de Combate No.6 a los 23 días del mes de enero de 2026.

TC. FAUSTO GUARIN DIAZ
Gerente de Proyecto

T4. MERCHAN RINCON DIEGO ALEJANDRO
Comité Técnico Estructurador

CO. DANIELA LIZETH ROJAS TORRES
Comité Jurídico Estructurador

CO. DANIEL ALBERTO PARDO CAMARGO
Comité Económico Estructurador

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 15:39:38
Recibo No. 8326000076
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600007600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA
Sigla: GECOLSA
Nit: 860002576 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00005924
Fecha de matrícula: 16 de marzo de 1972
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Americas No 42 A 21
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@gecolsa.com.co
Teléfono comercial 1: 4824360
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Americas No 42 A 21
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@gecolsa.com.co
Teléfono para notificación 1: 4824360
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 15:39:38
Recibo No. 8326000076
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600007600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

Agencias: Bogotá (2).

Por Escritura No.2828 del 23 de mayo de 1.958, Notaría 5 de Bogotá cuya copia se inscribió en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 1.958 bajo el número 27007 del libro respectivo, consta que se decretaron sucursales de esta sociedad en Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Medellín, Sincelejo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2828, Notaría 5 Bogotá del 23 de mayo de 1.958, inscrita el 23 de mayo de 1.958, bajo el No. 27007 del libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada: "GENERAL ELECTRIC DE COLOMBIA S.A.".

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 625 Notaría 11 de Bogotá del 21 de marzo de 1.986 inscrita el 7 de abril de 1.986, bajo el No.187.910 del libro IX, la sociedad cambió el nombre de: "GENERAL ELECTRIC DE COLOMBIA S.A." por el de: "GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA" (pero podrá usar además la sigla "GECOLSA".

Por E.P. No. 4.357 de la Notaría 1 de Bogotá del 14 de julio de 1.989, inscrita el 8 de agosto de 1.989 bajo el No.271.646 del libro IX, la sociedad modificó su razón social bajo el nombre de GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A." y puede usar también la sigla GECOLSA".

Por Escritura Pública No. 14914 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 30 de diciembre de 2014, inscrita el 31 de diciembre de 2014 bajo el número 01900812 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a las sociedades REIC SAS. SOLUCIONES EMPRESARIALES 360° SAS y RELIANZ MINING SOLUTIONS SAS., que se constituyen.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 15:39:38
Recibo No. 8326000076
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600007600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Permiso de Funcionamiento: Que por Resolución No.505 del 19 de junio de 1.958, inscrita el 20 de junio de 1.958 bajo el número 27074 del libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el
31 de diciembre de 2094.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de La sociedad es: La compra, venta, arrendamiento, importación, fabricación, ensamblaje, elaboración, servicio, mantenimiento, operación y exportación de maquinaria, equipos, elementos y de sus partes, accesorios y repuestos correspondientes, que sirvan para usar, producir, controlar, transformar o transportar energía eléctrica, mecánica, atómica, eólica, solar, hidráulica, neumática o de combustibles, o energía de cualquier otra naturaleza, para usos científicos, industriales, domésticos y económicos; vender, comercializar, arrendar, suministrar, motores de todas las gamas de combustión interna, plantas eléctricas, motores industriales, motores electrónicos de todas las clases, motores marinos, vehiculares, turbinas y sus aplicaciones, turbogeneradores, turbocompresores, bombas de amplia gama de presiones y volúmenes, reciprocantes o centrifugas, compresores, transmisiones, cajas reductoras y multiplicadores de velocidad, sistemas de generación de potencia eléctrica con todos sus accesorios, medida y control sistema GEARS, aparatos de maniobra y control para los anteriores equipos, dispositivos de control de flujo como los utilizados en la distribución de líquidos o gases, enfriadores para aire acondicionado, aparatos de protección contra el ruido, dispositivos para la medición, control y protección del medio ambiente; asesoría en administración de maquinaria o flotas de maquinaria; igualmente venta de servicios tales como: mantenimiento, asesoría en ingeniería y en todo lo relacionado con aplicación de

energía e industria, distribución de energía eléctrica, la compra, venta, importación, fabricación, elaboración, servicio, y exportación de materias y químicos, metalúrgicos, plásticos y sintéticos relacionados con este ramo de negocios, la compra, venta, arrendamiento, importación, fabricación, ensamblaje, servicio y exportación de equipos y maquinaria agrícola, industrial o de construcción, de petróleos, marina y de sus accesorios y repuestos correspondientes, movimiento de tierra y transporte de material. La representación de casas nacionales o extranjeras y el ejercicio por su propia cuenta o por cuenta de terceros de actividades similares a las aquí descritas. Podrá también efectuar la venta de procesos y sistemas para dentro y fuera del país que busque la mejor utilización de su capacidad instalada. igualmente podrá vender o comercializar softwares o equipos de las empresas que representa, con el fin de proporcionar un adecuado soporte a los clientes. También podrá importar, exportar y comercializar prendas de vestir, calzado y demás suvenires, que publiciten o promocionen las marcas representadas por la compañía. En general podrá celebrar todos los actos o contratos necesarios que atiendan a la realización de las actividades aquí enumeradas. Para el mejor desarrollo y cumplimiento de su objeto la sociedad puede: (a). comprar, vender, permutar, enajenar, adquirir a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, materiales o inmateriales, y darlos o recibirlos en pago. (b).- tomar o entregar en arrendamiento a cualquier título inmuebles, materiales o inmateriales bien sea consensualmente, por documentos privados o escritura pública; gravar, desmembrar o limitar el dominio de sus bienes, sean estos bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales. (c).- invertir temporalmente sus excedentes de tesorería. (d) Girar, endosar en cualquier forma, adquirir a cualquier título, cobrar, aceptar a cualquier título, descargar, protestar y cancelar toda clase de títulos valores y darlos o recibirlos en pago. (e). - celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones. (f).- adquirir derechos sobre marcas, dibujos, enseñas, emblemas, insignias o patentes y negociarlos total o parcialmente y a cualquier título. (g)- promover, formar o tomar participación, en empresas o sociedades de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras y si fuere necesario hacer a ellas aporte de cualquier clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles, materiales o inmateriales. (h) celebrar contratos de asociación o cuentas en participación para la explotación de negocios de los que constituyen su objeto social o que se relacionen con el. (i). ejercer la representación de agencias o personas naturales o jurídicas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 15:39:38
Recibo No. 8326000076
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600007600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

nacionales o extranjeras. (j), formar parte de asociaciones, agremiaciones o fundaciones de carácter gremial, profesional, cívico, cultural o científico y hacer las aportaciones a que hubiera lugar. (k), patrocinar y/o colaborar en campañas, investigaciones, cursos, seminarios, premios, foros, de carácter gremial, deportivo, sanitario recreacional, humanitario, profesional, cívico, cultural, científico o ecológico y hacer las aportaciones inherentes (I) proveer redes y servicios de telecomunicaciones, la compra, venta, arrendamiento, importación, fabricación, ensamble, elaboración, servicio, mantenimiento y exportación de: equipos de posicionamiento, equipos de telecomunicaciones, sistemas de análisis y medición topográfico, sistemas de modelamiento digital, sistemas de control de productividad, sistemas de control de nivelación y sistemas de automatización, para aplicaciones productividad, sistemas de control de nivelación y sistemas de automatización, para aplicaciones estacionarias y móviles, en las industrias de minera, construcción, agrícola, petrolera, industrial utilizando cualquier tipo de tecnología, parte o aplicación de software desarrollado para este fin, así como el diseño, consultoría e implementación de soluciones integrales de monitoreo despacho, análisis y medición de productividad, y rastreo de cualquier tipo de equipo, maquinaria, vehículos, instalaciones y personal para trasmisión de dicha información a través de cualquier medio de telecomunicación de forma física o digital. (m).- en general realizar en cualquier parte, sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones, o ejecutar o celebrar toda clase de actos, convenios o contratos civiles o mercantiles que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la sociedad Persigue. (n) realizar actividades de cobranza y de recuperación de cartera a nivel nacional, de la sociedad y de terceros. Parágrafo: En ningún caso la sociedad podrá servir de coarrendadora, fiadora, codeudora, y en general garante ni de accionistas ni de extraños, sin previa autorización de la Junta Directiva.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 20.000.000,00
Valor nominal : $100,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 15:39:38
Recibo No. 8326000076
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600007600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.455.447.500,00
No. de acciones : 14.554.475,00
Valor nominal : $100,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.455.447.500,00
No. de acciones : 14.554.475,00
Valor nominal : $100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Alta Gerencia de la sociedad está conformada por el Presidente, los Vicepresidentes, el Vicepresidente Administrativo y Financiero y el Gerente de Soluciones Tecnológicas y Proyectos. Forman parte de la administración de la empresa los Representantes Legales de las Sucursales, los Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos, el Representante Legal para Asuntos Tributarios y el Representante Legal para Asuntos de Comercio Exterior y Logística. Vicepresidentes, gerente y representantes legales de las sucursales: La sociedad tendrá tres (3) vicepresidentes, un (1) vicepresidente administrativo y financiero, un (1) gerente de soluciones tecnológicas y proyectos y cinco (5) representantes legales de las sucursales (representante legal sucursal zona centro, representante legal sucursal zona norte, representante legal sucursal zona sur, representante legal sucursal zona oriente, representante legal sucursal zona occidente).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente: Corresponde al presidente ejercer las siguientes funciones: A) Representar y obligar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social. B) Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias, conforme a la ley y a estos estatutos. C) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias extraordinarias, un informe pormenorizado sobre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 15:39:38
Recibo No. 8326000076
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600007600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la marcha de la compañía. D) Presentar a la junta directiva informes pormenorizados sobre la marcha de la compañía junto con balances de prueba y las cuentas, inventarios y demás información sobre la compañía. E) Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que estime convenientes o necesarios, o que ella solicite. F) Promover y sostener toda clase de procesos o juicios, gestiones o reclamaciones necesarias o convenientes para la defensa de los intereses sociales o para la buena marcha de los negocios. G) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales de la sociedad para asuntos determinados otorgándoles las facultades que estimen convenientes, siempre que estas también se encuentren entre las propias del presidente. También podrá constituir apoderados generales para toda clase de procesos a tenor de lo dispuesto por el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil. H) Ejecutar las resoluciones y determinaciones de la asamblea general de accionistas. I) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales y manejarlos de la preferencia por medio de instituciones financieras, salvo las sumas que se destinen a caja menor. J) Nombrar y remover y suspender a los empleados de la compañía, resolver sobre sus renuncias, excusas o licencias. K) Designar remplazos interinos a los empleados o funcionarios cuyo nombramiento corresponde a otro órgano o persona, mientras éste provee. L) Ejecutar los actos y contratos que tiendan al desarrollo y cumplimiento del objeto social y actividades de la sociedad, según las autorizaciones que le otorgan estos estatutos y la ley. M) Enajenar o grabar todos los bienes sociales, o el establecimiento en bloque previa autorización de la asamblea general de accionistas. N) En desarrollo de sus funciones el presidente de la sociedad, además de los actos tanto como dispositivos como puramente administrativos podrá, para la sociedad, y dentro de límites de sus autorizaciones: Comprar, vender, ocupar, poseer, celebrar toda clase de contratos labores, civiles, comerciales o administrativos, gravar, limitar, o desmembrar la propiedad de bienes muebles o inmuebles, transigir, enajenar, recibir, comprometer, arbitrar, compensar, desistir, confundir, novar, hipotecar, entregar o aceptar bienes en prenda, recibir, pagar, recibir y entregar dinero en mutuo con o sin intereses y con o sin garantías específicas, dar o recibir bienes en pago, tomar o entregar bienes en arrendamiento por documento privado o por escritura pública, comparecer en los juicios o procesos que se promuevan contra la sociedad o que ésta deba promover, allanarse a demandas, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, girar, aceptar, emitir, cobrar, pagar, cancelar o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 15:39:38
Recibo No. 8326000076
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600007600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

descargar títulos valores y en general adelantar todos los actos y contratos e interponer todos los recursos que sean convenientes y necesarios para el cumplido desarrollo de sus funciones y de la marcha de los negocios sociales. O) Convocar a la asamblea general de accionistas en los casos cuando la sociedad se encuentre en estado de cesación de pagos, incapacidad inminente de pago, incumplimiento del acuerdo de reorganización o cuando observe que ha ocurrido algunas de las causales de disolución previstas en la ley o en estos estatutos. P) En general ejecutar todas las operaciones comprendidas dentro del objeto social, con facultad para delegar parcialmente sus funciones, en cuanto fueren delegables por la naturaleza de las mismas, todo ello de acuerdo con las limitaciones impuestas de manera general por la ley y de manera especial por los estatutos. Q) Conocer de los informes que le presente el revisor fiscal o su suplente. R) Las demás que le confieran las leyes y estos estatutos y las otras que naturalmente le correspondan en razón de su cargo. Limitaciones del presidente: Para la enajenación o gravamen de todos los bienes sociales o del establecimiento en bloque, requiere de previa autorización de la asamblea general de accionistas, en todos los casos y sin consideración al valor de la operación -s todo caso el presidente puede actuar, contratar y obligar a la sociedad hasta por una suma equivalente a veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD.$20.000.000.00). Funciones de los vicepresidentes, del vicepresidente administrativo y financiero y del gerente de soluciones tecnológicas y proyectos. Los vicepresidentes y el vicepresidente administrativo y financiero tienen las siguientes funciones: a) Actuar cada uno de ellos, como suplente del Presidente. b) Comprometer y obligar a la sociedad hasta por una suma equivalente a dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD. $2.000.000.00). c) Actuar como suplentes entre sí y de cualquiera de los Representantes Legales de las Sucursales. d) Las demás que les asigne la Asamblea General de Accionistas y/o la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en los Estatutos. El Gerente de Soluciones Tecnológicas y Proyectos, tiene las siguientes funciones: a) Representar la sociedad en el marco de Soluciones Tecnológicas y Proyectos. b) Comprometer y obligar a la sociedad, dentro del ámbito de Soluciones Tecnológicas y Proyectos, hasta por una suma equivalente a setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $750.000.00). c) Las demás que le asigne la Asamblea General de Accionistas y/o la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos Estatutos. Funciones de los representantes legales de las sucursales: Los Representantes Legales de las Sucursales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 15:39:38
Recibo No. 8326000076
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600007600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

tienen las siguientes funciones: a) Representar la sociedad en la respectiva sucursal para cuya zona hayan sido designados. b)Comprometer y obligar a la sociedad, dentro de su zona, hasta por una suma equivalente a setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $750 000 00) c) Las demás que les asignen la Asamblea General de Accionistas y/o la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos Estatutos. Funciones de los Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos, del Representante Legal para Asuntos Tributarios y del Representante Legal para Asuntos de Comercio Exterior y Logística: La sociedad tendrá seis (6) Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos, un (1) Representante Legal para Asuntos Tributarios y un (1) Representante Legal para Asuntos de Comercio Exterior y Logística. Los Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos tienen las siguientes funciones: a) Ser suplentes de cualquiera de los Vicepresidentes, Gerente y de los Representantes Legales de las Sucursales en todas las actuaciones y procesos legales, judiciales y administrativos, de tal modo que en ningún caso la sociedad quede sin representación ante las autoridades judiciales o administrativas del país. b) Notificarse de las demandas judiciales laborales, civiles, penales, administrativas y en general de cualquier proceso judicial o administrativo que se instaure ante las diferentes jurisdicciones en contra de la sociedad a nivel nacional o en los casos de las acciones de tutela que se interpongan contra la sociedad, ante cualquier despacho del país. c) Absolver interrogatorios de parte y atender las diligencias en representación de la sociedad ante cualquier juzgado o entidades públicas o privadas a nivel nacional, Departamental o Municipal en las ciudades donde éstas tengan asiento o donde se presente la demanda y/o tutela. d) Representar legalmente a la sociedad ante cualquier juzgado o entidades públicas o privadas a nivel Nacional, Departamental o Municipal con plenas y absolutas facultades en las audiencias de conciliación judicial y extrajudicial. e) Nombrar apoderados para que representen a la sociedad en actuaciones laborales, civiles, penales, administrativas y en general ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental o Municipal; o internacional. f) Concurrir a juntas de acreedores de carácter judicial y extrajudicial y aceptar o desechar en ellas las propuestas de arreglo que se hagan. g) En general para que asuman como apoderados la representación de la sociedad en materia legal, es decir, para representar a la misma en actuaciones y procesos tanto judiciales como administrativos, cuando así lo estime conveniente. h) Las demás que les asignen la Asamblea

General de Accionistas y la Junta Directiva de la sociedad. El Representante Legal para Asuntos Tributarios tiene las siguientes funciones: a) Representar la sociedad en el marco de Asuntos Tributarios. b) Suscribir y presentar las declaraciones tributarias, así como la demás documentación y/o soportes que sean pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. c) Las demás que le asigne la Asamblea General de Accionistas y/o la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos Estatutos. El Representante Legal para Asuntos de Comercio Exterior y Logística tiene las siguientes funciones: a) Representar la sociedad en actuaciones, diligencias y/o procesos administrativos y judiciales en materia aduanera y logística. b) Suscribir y/o presentar documentos relacionados con respuestas a los requerimientos yo actuaciones de los Entes de Control y Vigilancia en materia aduanera y logística. c) Suscribir y otorgar poderes o mandatos a agencias de aduanas, agentes de carga, puertos y demás entidades privadas relacionadas con procesos logísticos y aduaneros. d) Las demás que le asigne la Asamblea General de Accionistas y/o la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos Estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 788 del 23 de octubre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2019 con el No. 02522605 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Presidente Kristin Taylor Fenton C.E. No. 247481

Por Acta No. 835 del 31 de diciembre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2022 con el No. 02784771 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Vicepresidente Huber Andres Reyes Pelaez C.C. No. 80793036

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 15:39:38
Recibo No. 8326000076
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600007600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 879 del 18 de septiembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2023 con el
No. 03018858 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Vicepresidente Javier De Arco Soto C.C. No. 72201312

Por Acta No. 919 del 11 de marzo de 2025, de Junta Directiva, inscrita
en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2025 con el No. 03218103 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Vicepresidente Kristin Taylor Fenton C.E. No. 247481

Por Acta No. 838 del 18 de marzo de 2022, de Junta Directiva, inscrita
en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2022 con el No. 02805634 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Andrey Alonso Romero C.C. No. 1033708354
Legal Para Bonilla
Asuntos
Judiciales Y
Administrativos

Por Acta No. 846 del 14 de junio de 2022, de Junta Directiva, inscrita
en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2022 con el No. 02854064 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Sandra Milena Suarez C.C. No. 52778043
Legal Para Moreno
Asuntos
Tributarios

Por Acta No. 912 del 25 de noviembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2024 con el No. 03181039 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 15:39:38
Recibo No. 8326000076
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600007600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente De Oscar Hernan Pardo C.C. No. 80435058
Soluciones Piñeros
Tecnológicas Y
Proyectos

Por Acta No. 849 del 21 de julio de 2022, de Junta Directiva, inscrita
en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2022 con el No. 02864185 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Vicepresidente Sandra Yaneth Tinjaca C.C. No. 39759389
Administrativo Laverde
Y Financiero

Por Acta No. 788 del 23 de octubre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2019 con el No. 02526039 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Hugo Sanchez Acevedo C.C. No. 16710277
Legal Sucursal
Zona Sur

Representante German Alberto Galvis C.C. No. 91275173
Legal Sucursal Soto
Zona Oriental

Por Acta No. 868 del 17 de mayo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023 con el No. 02977949 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Rafael Charris Cantillo C.C. No. 72141560
Legal Sucursal
Zona Norte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 15:39:38
Recibo No. 8326000076
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600007600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 891 del 16 de enero de 2024, de Junta Directiva, inscrita
en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2024 con el No. 03058827 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Nelson Alexander Gomez C.C. No. 4245897
Legal Para Baez
Asuntos
Judiciales Y
Administrativos

Representante Andrey Alonso Romero C.C. No. 1033708354
Legal Para Bonilla
Asuntos
Judiciales Y
Administrativos

Representante Juan Camilo Garcia C.C. No. 72273078
Legal Para Vergara
Asuntos
Judiciales Y
Administrativos

Representante Alvaro Jose Pabon Torne C.C. No. 1129511776
Legal Para
Asuntos
Judiciales Y
Administrativos

Representante Jasbleidy Yanyth C.C. No. 1013638300
Legal Para Vargas Correa
Asuntos
Judiciales Y
Administrativos

Representante Santiago Fernandez C.C. No. 1140878065
Legal Para Gallon
Asuntos
Judiciales Y
Administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 15:39:38
Recibo No. 8326000076
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600007600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Christian Alexander C.C. No. 7313346
Legal Para Cabra Sierra
Asuntos De
Comercio
Exterior Y
Logística

Por Acta No. 903 del 18 de julio de 2024, de Junta Directiva, inscrita
en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2024 con el No. 03144942 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante David Palacio Raigosa C.C. No. 71316964
Legal Sucursal
Zona Occidente

Por Acta No. 912 del 25 de noviembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2024 con el No. 03181039 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Oscar Hernan Pardo C.C. No. 80435058
Legal Sucursal Piñeros
Zona Centro

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES
CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Rafael Pardo Soto C.C. No. 80414194
Segundo Renglon German Andres Sandoval C.C. No. 79942714
Castro
Tercer Renglon Kristin Taylor Fenton C.E. No. 247481
Cuarto Renglon Martin Richard Briggs C.E. No. 342869
Quinto Renglon Santiago Pinzon C.C. No. 80085114
Rodriguez

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 15:39:38
Recibo No. 8326000076
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600007600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES
CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Sandra Yaneth Tinjaca C.C. No. 39759389
Laverde
Segundo Renglon Sandra Yaneth Tinjaca C.C. No. 39759389
Laverde

Por Acta No. 145 del 8 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Junio de 2023 con el No. 02986573 del Libro IX, se removió del cargo a Sandra Yaneth Tinjaca Laverde y se dejó vacante el cargo.
Tercer Renglon Luis Alfredo Turizo C.C. No. 98663064
Ortiz

Por Acta No. 145 del 8 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Junio de 2023 con el No. 02986573 del Libro IX, se removió del cargo a Luis Alfredo Turizo Ortiz y se dejó vacante el cargo.
Cuarto Renglon SIN DESIGNACION **********

Por Acta No. 131 del 31 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2020 con el No.
02549650 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES
CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Tercer Renglon Luis Alfredo Turizo C.C. No. 98663064
Ortiz

Por Acta No. 145 del 8 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Junio de 2023 con el No. 02986573 del Libro IX, se removió del cargo a Luis Alfredo Turizo Ortiz y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No. 131 del 31 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2020 con el No. 02551171 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 15:39:38
Recibo No. 8326000076
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600007600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Cuarto Renglon SIN DESIGNACION **********

Por Acta No. 141 del 31 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2022 con el No. 02817291 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES
CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Segundo Renglon Sandra Yaneth Tinjaca Laverde C.C. No. 39759389

Por Acta No. 145 del 8 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Junio de 2023 con el No. 02986573 del Libro IX, se removió del cargo a Sandra Yaneth Tinjaca Laverde y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No. 143 del 17 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2023 con el No. 02948051 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Rafael Pardo Soto C.C. No. 80414194

Segundo Renglon German Andres Sandoval Castro C.C. No. 79942714

Tercer Renglon Kristin Taylor Fenton C.E. No. 247481

Cuarto Renglon Martin Richard Briggs C.E. No. 342869

Quinto Renglon Santiago Pinzon Rodriguez C.C. No. 80085114

Por Acta No. 145 del 8 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2023 con el No. 02986156 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 15:39:38
Recibo No. 8326000076
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600007600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES
CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Sandra Yaneth Tinjaca C.C. No. 39759389
Laverde

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 149 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024 con el No. 03091122 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal BDO AUDIT S.A.S. BIC N.I.T. No. 86060006 3
Persona
Juridica

Por Documento Privado del 9 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024 con el No. 03091123 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Luisa Fernanda C.C. No. 1001111969 T.P.
Principal Palencia Palencia No. 322510-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 19 de junio de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2025 con
el No. 03268983 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Laura Valentina C.C. No. 1121965296 T.P.
Suplente Hernandez Salcedo No. 339700-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 18171 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita el 10 de octubre de 2017 bajo el número 00038127 del libro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 15:39:38
Recibo No. 8326000076
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600007600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

V, compareció Luis Alfredo Turizo Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.663.064 de envigado, en su calidad de presidente y como tal representante legal de GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA, por medio de esta escritura confiere poder especial, amplio y suficiente en forma indefinida, al señor Andrey Alonso Romero Bonilla. Identificado con cédula de ciudadanía número. 1.033.708.354 para que en nombre y representación legal de GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA suscriba y presente las declaraciones tributarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 572-1 del Estatuto Tributario, que textualmente establece: Se entiende que podrán suscribir y presentar las declaraciones tributarias los apoderados generales y los mandatarios especiales que no sean abogados. Lo dispuesto en el inciso anterior, se entiende sin perjuicio de la firma del revisor fiscal o contador cuando exista la obligación de ella. Los apoderados generales y los mandatarios especiales serán solidariamente responsables por los impuestos, anticipos, retenciones, sanciones e intereses que resulten del incumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales del contribuyente. Los poderes otorgados para actuar ante la administración tributaria deberán cumplir con las formalidades y requisitos previstos en la legislación colombiana.

Por Escritura Pública No. 15279 del 1 de septiembre de 2025, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Septiembre de 2025, con el No. 00056185 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a la señora Luz Amparo Salcedo Salcedo, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., e identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.341.860 y quien en adelante se denominará la "Apoderada", para que en nombre y representación de la Compañía realice y suscriba documentos relacionados a temas laborales de la compañía, y en especial las siguientes: a. Contratos y otrosíes de trabajo. b. Mutuos acuerdos transaccionales. c. Formatos condiciones salariales. d. Cartas de sobresueldo y relocalización proyectos. e. Carta de desalarización. f. Cláusulas especiales contratos de trabajo. g. Formatos de acuerdo de confidencialidad con empleado. h. Acta de libranza para anticipo de gastos de viaje. i. Otrosí manejo de claves. j. Otrosí uso de redes, seguridad informática, equipos de cómputo, correo electrónico e internet. k. Otrosí contratos de trabajo sobre uso y manejo de dotación. l. Carta entrega políticas de la compañía. m. Formato autorización, uso y tratamiento datos personales que reposan en

archivo y base de datos de GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA. n. Carta de notificación cargo crítico. o. Acta de entrega de carnet. p. Formato de entrega dotación. q. Contrato de mandato a suscribir con empleado. r. Convenios interinstitucionales con fines educativos y colaborativos. s. Cualquier otro documento relacionado a temas laborales de la compañía.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO. FECHA NOTARIA INSCRIPCION
3800 27-VI-1.961 5 BOGOTA 11-VII-1.961 NO. 29779
2100 9-IV-1.964 5 BOGOTA 21-IV -1.964 NO. 32924
3332 26-VI-1.974 9 BOGOTA 12-VII-1.974 NO. 19327
1181 6-XI-1.979 17 BOGOTA 10-XII-1.979 NO. 78613
1233 9-IX-1.981 17 BOGOTA 15- X -1.981 NO.106978
5010 25-VIII-1.987 1 BOGOTA 1- IX-1.987 NO.218022
4357 14-VII- 1.989 1 BOGOTA 8-VIII-1.989 NO.271646
10679 28-XII -1.992 1 STAFE BTA 27-I -1.993 NO.393723
6387 18-VIII-1.993 1 STAFE BTA 12-X -1.993 NO.423442
1061 22-II---1.995 1 STAFE BTA 17-IV---1.995 NO.488689
5462 18-XI---1.996 1 STAFE BTA 22-XI---1.996 NO.563326
0094 14- I -1997 1 STAFE BTA 30- I -1997 NO.571794

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002605 del 14 de mayo 00585723 del 21 de mayo de
de 1997 de la Notaría 1 de Bogotá 1997 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 0005523 del 28 de julio 00644161 del 4 de agosto de
de 1998 de la Notaría 1 de Bogotá 1998 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 0006019 del 13 de agosto 00647423 del 1 de septiembre
de 1998 de la Notaría 1 de Bogotá de 1998 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 0002216 del 2 de junio 00733156 del 15 de junio de
de 2000 de la Notaría 1 de Bogotá 2000 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 0000423 del 5 de febrero 00814778 del 14 de febrero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 15:39:38
Recibo No. 8326000076
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600007600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de 2002 de la Notaría 1 de Bogotá 2002 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 0003241 del 24 de junio 00833967 del 4 de julio de
de 2002 de la Notaría 1 de Bogotá 2002 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 0007657 del 2 de 00857536 del 16 de diciembre
diciembre de 2002 de la Notaría 1 de 2002 del Libro IX
de Bogotá D.C.
E. P. No. 0001263 del 17 de marzo 00873122 del 1 de abril de
de 2003 de la Notaría 1 de Bogotá 2003 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 0005302 del 19 de 01259113 del 28 de noviembre
noviembre de 2008 de la Notaría 1 de 2008 del Libro IX
de Bogotá D.C.
E. P. No. 2933 del 1 de noviembre 01525808 del 6 de noviembre de
de 2011 de la Notaría 61 de Bogotá 2011 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 190 del 31 de enero de 01603951 del 3 de febrero de
2012 de la Notaría 61 de Bogotá 2012 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 3515 del 27 de noviembre 01686021 del 3 de diciembre de
de 2012 de la Notaría 61 de Bogotá 2012 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 9981 del 4 de septiembre 01865818 del 8 de septiembre
de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá de 2014 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 14914 del 30 de 01900812 del 31 de diciembre
diciembre de 2014 de la Notaría 29 de 2014 del Libro IX
de Bogotá D.C.
E. P. No. 10220 del 11 de agosto 02010655 del 13 de agosto de
de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá 2015 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 3059 del 22 de febrero 02066418 del 26 de febrero de
de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá 2016 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 13219 del 22 de julio de 02130039 del 8 de agosto de
2016 de la Notaría 29 de Bogotá 2016 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 9171 del 22 de mayo de 02227020 del 23 de mayo de
2017 de la Notaría 29 de Bogotá 2017 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 11182 del 20 de junio de 02236323 del 22 de junio de

2017 de la Notaría 29 de Bogotá 2017 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 8644 del 14 de mayo de 02468283 del 22 de mayo de
2019 de la Notaría 29 de Bogotá 2019 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 21317 del 15 de 02526038 del 20 de noviembre
noviembre de 2019 de la Notaría 29 de 2019 del Libro IX
de Bogotá D.C.
E. P. No. 10078 del 10 de mayo de 02705898 del 18 de mayo de
2021 de la Notaría 29 de Bogotá 2021 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 917 del 21 de enero de 02784764 del 25 de enero de
2022 de la Notaría 29 de Bogotá 2022 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 5376 del 18 de marzo de 02805705 del 22 de marzo de
2022 de la Notaría 29 de Bogotá 2022 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 13424 del 7 de julio de 02862261 del 27 de julio de
2022 de la Notaría 29 de Bogotá 2022 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 407 del 18 de enero de 03057208 del 23 de enero de
2024 de la Notaría 29 de Bogotá 2024 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 10794 del 8 de agosto de 03151111 del 22 de agosto de
2024 de la Notaría 29 de Bogotá 2024 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 7 de febrero de 2017 de Representante Legal,
inscrito el 7 de febrero de 2017 bajo el número 02183605 del libro IX,
se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- SITECH SOLUCIONES AVANZADAS S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2017-01-20
Certifica:
Por Documento Privado del 2 de diciembre de 1997 , inscrito el 10 de diciembre de 1997 bajo el número 00613592 del libro IX, comunicó la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 15:39:38
Recibo No. 8326000076
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600007600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sociedad matríz:
- GENERAL MACHINERY CORPORATION
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 3 de abril de 2017 de Representante Legal, inscrito el 15 de mayo de 2017 bajo el número 02224487 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- GENERAL MACHINERY LLC
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-03-31

** Aclaración Situación de Grupo Empresarial **
Se aclara situación de grupo empresarial inscrita bajo el Registro No. 02224487 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad GENERAL MACHINERY LLC, (Matriz) comunica que ejerce grupo empresarial sobre las sociedades RELIANZ MINING SOLUTIONS SAS, SOLUCIONES EMPRESARIALES 360° SAS, REIC SAS, SITECH SOLUCIONES AVANZADAS SAS, GS SERVICIOS AEREOS SAS y la sociedad de la referencia (subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 15:39:38
Recibo No. 8326000076
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600007600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 7730, 6190

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA GECOLSA
Matrícula No.: 00046437
Fecha de matrícula: 25 de marzo de 1974
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Americas No. 42 A 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA GECOLSA
Matrícula No.: 02132738
Fecha de matrícula: 22 de agosto de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección: Lt 2 Plaza Comercial Potrero Chico
Vereda Vuelta Grande
Municipio: Cota (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 15:39:38
Recibo No. 8326000076
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600007600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o
inscrito en el formulario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria $ 930.331.231.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 15:39:38
Recibo No. 8326000076
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600007600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.201.312

DE ARCO SOTO

APELLIDOS

JAVIER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUL-1974

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

30-SEP-1992 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300150-00056281-M-0072201312-20080822 0002485124A 1 1030021907

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A, GECOLSA

NIT 860.002.576-1

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

2. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

3. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

4. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia.

5. Los estados financieros del año 2025 se encuentran en proceso de auditoría y se concluirán con el informe del revisor fiscal en el primer trimestre del año 2026.

6. Las cifras relacionadas en la presente certificación son valores expresados en pesos colombianos (COP).

CERTIFICO QUE:

1. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de diciembre del 2025, y a los sistemas de Salud del mes de enero del 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A, GECOLSA, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

   a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

   b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA, S.A, GECOLSA, para el mes de diciembre del 2025.

   c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía correspondientes a la planilla No. 9496646932, por valor de $1.926.742.800 y la planilla No. 9496639949, por valor de $8.106.600.

3. Al 31 de diciembre de 2025 la compañía se encuentra al día con los pagos asociados a la planilla integrada de aportes y seguridad social.

4. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA, S.A, GECOLSA., a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025, con destino a quien interese.

Luisa Fernanda Palencia Palencia

Firmado digitalmente por Luisa Fernanda Palencia Palencia
DN: cn=Luisa Fernanda Palencia Palencia, email=lpalencia@bdo.com.co
Motivo: He aprobado este documento
Fecha: 2025.12.31 11:21:39 -05'00'

LUISA FERNANDA PALENCIA PALENCIA
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional 322510-T

JAVIER DE ARCO SOTO
Representante legal
C.C 72.201.312

Designada por
BDO AUDIT S.A.S. BIC.
100122-01-12667-25

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860002576	1	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	av. americas No. 42 A 21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4055544	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2036979594	9496646932	E	2026/01/21	2025/12/26	BANCOLOMBIA	0	$1,926,742,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				729	$942,453,800	$0	$0	$942,453,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	111	$164,467,600	$0	$0	$164,467,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	223	$326,927,000	$0	$0	$326,927,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	213	$219,576,800	$0	$0	$219,576,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	166	$200,027,500	$0	$0	$200,027,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	16	$31,454,900	$0	$0	$31,454,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				736	$174,302,700	$0	$0	$174,302,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	736	$174,302,700	$0	$0	$174,302,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 16)				733	$215,013,100	$0	$0	$215,013,100
COFREM	CCF34	892,000,146	3	10	$3,138,000	$0	$0	$3,138,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	13	$3,857,700	$0	$0	$3,857,700
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	23	$5,441,700	$0	$0	$5,441,700
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	7	$1,910,500	$0	$0	$1,910,500
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	5	$1,113,900	$0	$0	$1,113,900
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	79	$26,305,400	$0	$0	$26,305,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	4	$775,100	$0	$0	$775,100
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	2	$542,400	$0	$0	$542,400
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	3	$712,500	$0	$0	$712,500
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	8	$2,843,900	$0	$0	$2,843,900
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	100	$32,053,700	$0	$0	$32,053,700
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	56	$10,492,400	$0	$0	$10,492,400
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	35	$13,630,200	$0	$0	$13,630,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	6	$1,740,100	$0	$0	$1,740,100
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	74	$18,366,800	$0	$0	$18,366,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	308	$92,088,800	$0	$0	$92,088,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 22)				736	$463,254,200	$0	$0	$463,254,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	16	$25,515,000	$0	$0	$25,515,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$98,800	$0	$0	$98,800
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	3	$297,700	$0	$0	$297,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$378,100	$0	$0	$378,100
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	2	$289,400	$0	$0	$289,400
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	$136,200	$0	$0	$136,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	10	$1,525,500	$0	$0	$1,525,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	58	$29,391,100	$0	$0	$29,391,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$279,500	$0	$0	$279,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	6	$1,203,100	$0	$0	$1,203,100
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$257,500	$0	$0	$257,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	5	$891,800	$0	$0	$891,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	180	$151,671,500	$0	$0	$151,671,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	60	$41,728,300	$0	$0	$41,728,300
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$117,500	$0	$0	$117,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	8	$776,400	$0	$0	$776,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	68	$33,014,700	$0	$0	$33,014,700

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860002576	1	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	av. americas No. 42 A 21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4055544	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2036979594	9496646932	E	2026/01/21	2025/12/26	BANCOLOMBIA	0	$1,926,742,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	11	$1,205,600	$0	$0	$1,205,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	12	$2,253,900	$0	$0	$2,253,900
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	9	$3,212,300	$0	$0	$3,212,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	87	$34,258,500	$0	$0	$34,258,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	193	$134,751,800	$0	$0	$134,751,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				180	$79,029,300	$0	$0	$79,029,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	180	$79,029,300	$0	$0	$79,029,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				180	$52,689,700	$0	$0	$52,689,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	180	$52,689,700	$0	$0	$52,689,700
TOTAL				736	$1,926,742,800	$0	$0	$1,926,742,800

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288855070

PIB
08:58:57

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA identificado(a) con NIT número 8600025761:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288860955

PIB
09:34:21

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER DE ARCO SOTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72201312:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 15:40:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600025761
Código de Verificación	8600025761260115154016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 15:39:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72201312
Código de Verificación	722013122601151539O9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:43:19 AM horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72201312**
Apellidos y Nombres: **DE ARCO SOTO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2A07395F45751578

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUISA FERNANDA PALENCIA PALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1001111969 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 322510-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2026 01:26:30 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **8600025761**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132736258** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CATERPILLAR®

Caterpillar SARL

Route de Frontenex 76
1206 Geneva

Tel : +41 (0)22 8494444

4 de febrero del 2025

General de Equipos de Colombia S.A.

RE: Distribución de Equipos y Motores de Caterpillar

Estimados Señores:

Por medio de esta carta se certifica que Caterpillar SARL ("Caterpillar"), una filial de Caterpillar Inc., distribuye productos Cat® ("Productos") a través de una red de distribuidores independientes. Como uno de esos distribuidores, General de Equipos de Colombia S.A. (en adelante denominada "GECOLSA") suscribió un Acuerdo de Comercialización y Prestación de Servicios y un Acuerdo de Distribución de Motores, Partes y Prestación de Servicios ("Acuerdos de Distribuidor") relacionados a la venta y la prestación de servicios de productos marca Cat® y Olympian, incluyendo la línea Cat 3600, plantas eléctricas, UPS, tableros de control y potencia, transferencia automáticas y sistemas microgrids ("Productos"), en el territorio de servicio de la República de Colombia ("Territorio de Servicio"). Al igual que los otros distribuidores autorizados por Caterpillar, GECOLSA puede participar en licitaciones, así como realizar ventas y ofrecer servicios de los Productos, fuera de su respectivo Territorio de Servicio, sujeto a los Acuerdos de Distribuidor.

Como empresa independiente, GECOLSA se encuentra libre de presentar ofertas y participar en licitaciones a los fines del suministro y servicio de todos los Productos a su propio nombre y por su propia cuenta, los cuales ha comercializado y para los cuales ha prestado servicio de reparación bajo garantía en el Territorio de Servicio desde 1927. Confirmamos que GECOLSA tiene personal entrenado y está autorizado y es responsable de proveer todo el apoyo post-venta (garantía de Caterpillar además de partes y servicio de Caterpillar) para los Productos en el Territorio de Servicio.

Caterpillar, directamente o por medio de sus empresas afiliadas, suministrará los productos a GECOLSA para la reventa a sus clientes y honrará la garantía de esos Productos, en cada caso sujeto a las leyes aplicables y a las políticas y procedimientos de Caterpillar o sus afiliadas.

Se certifica también que la política actual de repuestos de Caterpillar indica que en el momento en que se colocan ordenes por equipos, todos los repuestos para esos equipos serán mantenidos activos en el sistema de repuestos de Caterpillar por un mínimo de diez (10) años.

Caterpillar: Confidential Green

Asimismo, se certifica que GECOLSA es el único distribuidor autorizado que tiene dichos Acuerdos de Distribuidor para el Territorio de Servicio.

Cordialmente,

Pablo de la Iglesia
Representante Legal LIMA feb 4 2025
Caterpillar SARL

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI-DADE

The foregoing instrument was acknowledged before me this 6 day of February, 2025 by Pablo de la Iglesia.

Notary Public State of Florida
Ysel G. Gonzalez
My Commission HH 577681
Expires 7/31/2028

Official Notary Signature

Personally Known ✓ or Produced Identification

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ysel G. Gonzalez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Thirteenth day of February, A.D., 2025

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2025-26726

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

Bogotá D.C., 26 de enero 2026

Señores
Fuerza Aeroespacial Colombiana
ATN. Técnico Cuarto Merchán Rincón Diego Alejandro

ASUNTO: Vigencia documento distribuidor autorizado.

Respetados Señores,

Por medio de la presente aclaramos y certificamos que el documento de Distribución de Equipos Y Motores Caterpillar el cual está debidamente apostillado con fecha de emisión del 4 de febrero de 2025 esta vigente; el documento se actualizará en el mes de febrero de 2026 y será enviado a la entidad FAC una vez lo recibamos por parte de la fabrica Caterpillar.

Cordialmente,

JAVIER DE ARCO SOTO
REPRESENTANTE LEGAL
GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A GECOLSA

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES

El suscrito **JAVIER DE ARCO SOTO**, en representación de **GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A GECOLSA**, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, del proceso de selección de contratación directa **No. 011-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026**, adelantado por COMANDO AERO DE COMBATE No. 6, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GENERADORES ELECTRICOS CATERPILLAR DEL CACOM 6**., manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley, así como ninguna otra limitación de la capacidad jurídica para contratar.

En el evento de existir hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que conozca o llegue a conocer y que pudieran poner en cuestión la independencia e imparcialidad y generen un conflicto de interés a favor o en contra de cualquiera de los interesados u oferentes dentro del presente proceso de selección, me comprometo a informarlo inmediatamente al competente contractual de la entidad en el menor tiempo posible, en cumplimiento del deber de denuncia que me asiste como colaborador del estado.

NOTA: En caso encontrarse en algunas de las circunstancias descritas indicar el tipo y la vigencia de la misma.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá DC., a los 16 días del mes de enero de 2026.

Firma representante legal
Nombre: Javier De Arco Soto
Documento de Identidad: C.C.72.201.312

COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Señores
MDN-FAC- COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6
Solano, Caquetá

Referencia: Proceso de contratación directa No. 011-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026

Yo, JAVIER DE ARCO SOTO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.201.312, expedida en BARRANQUILLA-ATLANTICO, en mi calidad de representante legal de GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A GECOLSA

De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

10 Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

11 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

12 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la dependencia competente o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN-FAC.

- ✓ Correo electrónico: atencionalusuario@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co
- ✓ Línea telefónica del honor: 163
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial: Cra. 54 # 26 -25 CAN - Bogotá D.C.
- ✓ Sede electrónica: https://www.fac.mil.co/es/form/form-anticorrupcion

13 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

14 Respetar los valores representados en el Código de Integridad

15 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

16 Aceptar que el **MDN-FAC-CACOM-6** puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación.

17 Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Florencia, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

Nombre: JAVIER DE ARCO SOTO
Documento de Identidad: C.C No.72.201.312

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA:

Ante la opinión pública nacional e internacional, **Yo, JAVIER DE ARCO SOTO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.201.312, representante legal de GENERAL **DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A GECOLSA** proponente que participará en el proceso de contratación directa **No. 011-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026** , para contratar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GENERADORES ELECTRICOS CATERPILLAR DEL CACOM 6**, suscribo el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6,** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6**

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6,** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

   a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6,** sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

   b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6**y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda que los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

7. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

   a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

   b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que la autoridad competente declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

   c) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario.

8. Adicionalmente, los funcionarios competentes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 de este Pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6**podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Dado en la ciudad de Bogotá DC, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año 2026 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

Nombre: JAVIER DE ARCO SOTO
Documento de Identidad: C.C.72.201.312

REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.

El suscrito **JAVIER DE ARCO SOTO**, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A GECOLSA** declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas naturaleso jurídicas que representamos, y sin perjuicio de la comprobación directa que pueda realizarla entidad contratante, que **NO** hemos sido sancionados por incumplimiento total o parcial de contratos estatales suscritos con entidades públicas durante los últimos tres años, comose relaciona a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO O IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE SANCIÓN		FECHA DE EJECUTORIA DE LA SANCIÓN (DD-MM-AAAA)
			MULTA	SANCIÓN	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

De igual manera declaro bajo la gravedad de juramento, que conozco y acepto las consecuencias derivadas de la aplicación del artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 relativo a la disminución de puntaje por incumplimiento de contratos durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

En constancia, se firma en Bogotá D.C a los 16 días del mes de enero de 2026.

Representante Legal de GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A GECOLSA
Nombre: JAVIER DE ARCO SOTO
Documento de Identidad: 72.201.312

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"
Base Aérea Capitán Ernesto Esquerra Cubides - Conmutador (1) 3153720 Solano
Colombia.anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.cowww.fac.mil.co

Anexo 9 – formulario cláusula penal pecuniaria

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **JAVIER DE ARCO SOTO** debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA -COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 6, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA -COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 6 al **GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A GECOLSA** con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Firma representante legal
Nombre: JAVIER DE ARCO SOTO
Cargo: Vicepresidente Energía.
Documento de Identidad: C.C.72.201.312

- PACTO DE TRANSPARENCIA-

PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA N. 011-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026

Objeto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GENERADORES ELECTRICOS CATERPILLAR DEL CACOM 6.

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de Contratación.
iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio.
ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
xiv. Solicitar o remitir a la entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.
xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
xix. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
xx. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de contratación o con cargo al contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Dado en la ciudad de Bogotá DC, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año 2026.

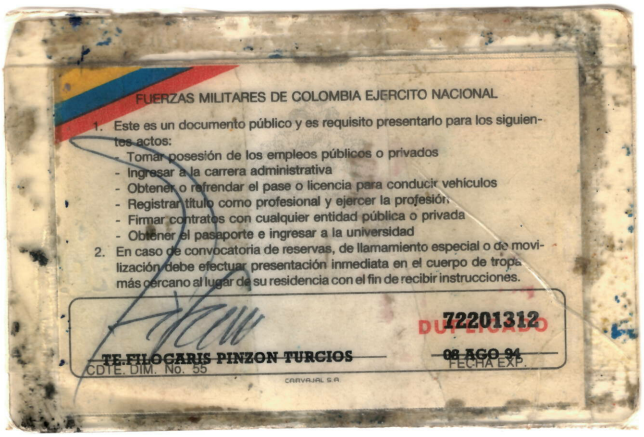
Firma representante legal
Nombre: JAVIER DE ARCO SOTO
Documento de Identidad: C.C 72.201.312

Anexo 1- NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Para efectos de lo establecido en el artículo **56 de la ley 1437 de 2011** que trata sobre notificación electrónica, manifiesto expresamente que acepto que los actos que se produzcan con ocasión del presente proceso de contratación, me sean notificados al siguiente correo electrónico.

Contacto: German Alberto Álvarez Cuellar
Correo electrónico: german.alvarez@gecolsa.com.co

Firma representante legal General de Equipos de Colombia S.A GECOLSA
Nombre: JAVIER DE ARCO SOTO
Documento de Identidad: C.C No.72.201.312



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

DUPLICADO

72201312

~~TE.FILOGARIS PINZON TURCIOS~~

CDTE. DIM. No. 55

~~02 AGO 94~~

FECHA EXP.

CARVAJAL S.A.



72201312

PERTENECE AL EJERCITO D

1A. LINEA | 2A. LINEA

31 - DIC. 04 | 31 - DIC. 14 | 31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES

DE-ARCO SOTO

JAVIER

PROFESION BACHILLER

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:55:38 horas del 24/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72201312,** Apellidos y Nombres **DE ARCO SOTO JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** , con NIT **800141638-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72201312 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/12/2025 01:39 PM

Código Verificación: **7AJZEHT5YM**

Válida hasta: **17/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Fecha de Generación del documento: 18 de diciembre de 2025

Empresa: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA GECOLSA	**Identificación de la empresa:** 860002576
Contrato ARL: 094404936	**Municipio donde se prestó el servicio:** BOGOTA (D.C.)
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 18/12/2025
Fecha de prestación del servicio: 18/12/2025	**Persona que modificó:** Edna HERRERA RENGIFO
Fecha de última modificación: 18/12/2025	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1030553929	Edna HERRERA RENGIFO	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 18 de diciembre de 2025

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

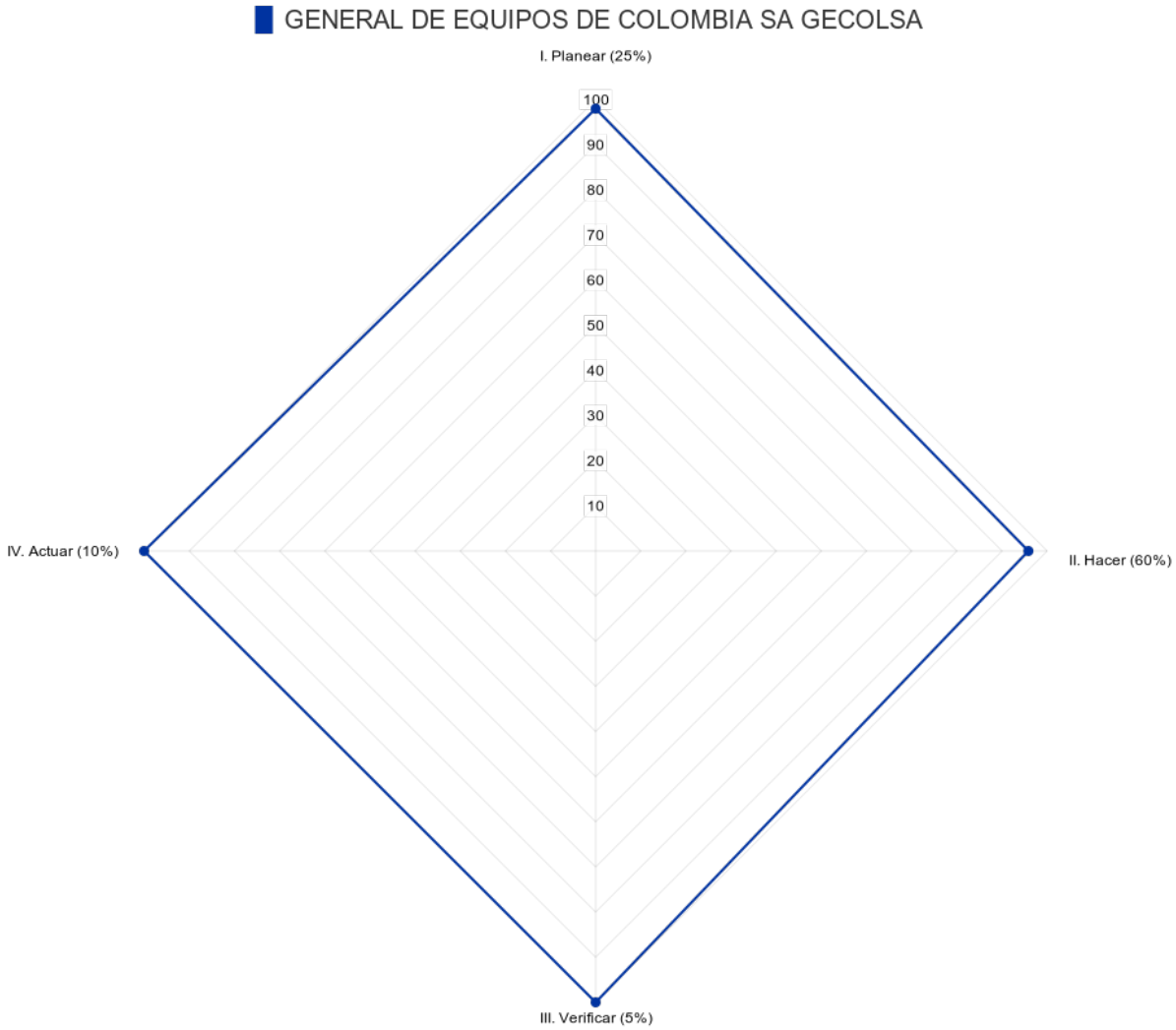
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 18 de diciembre de 2025

Resumen de Resultados



18/12/2025 GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA GECOLSA

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	98	25	24.5
II. Hacer (60%)	95.83	60	57.5
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**97.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 97.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2025. SURA. Todos los derechos

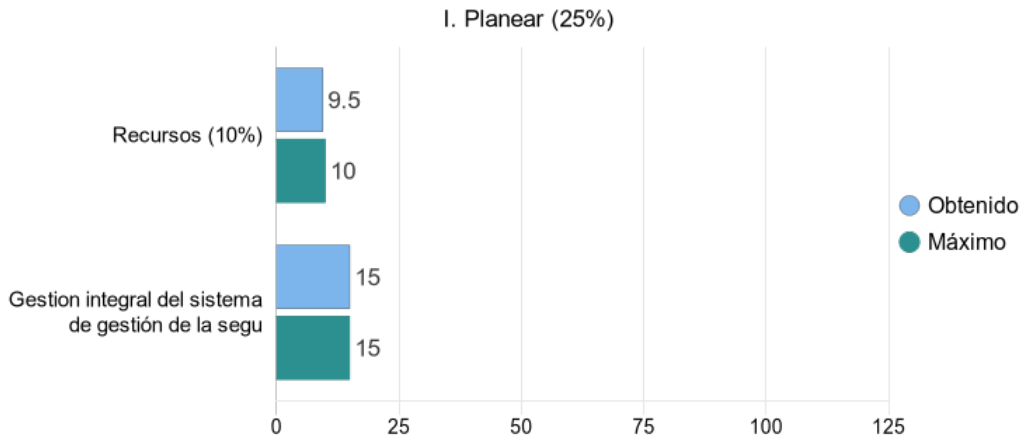
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

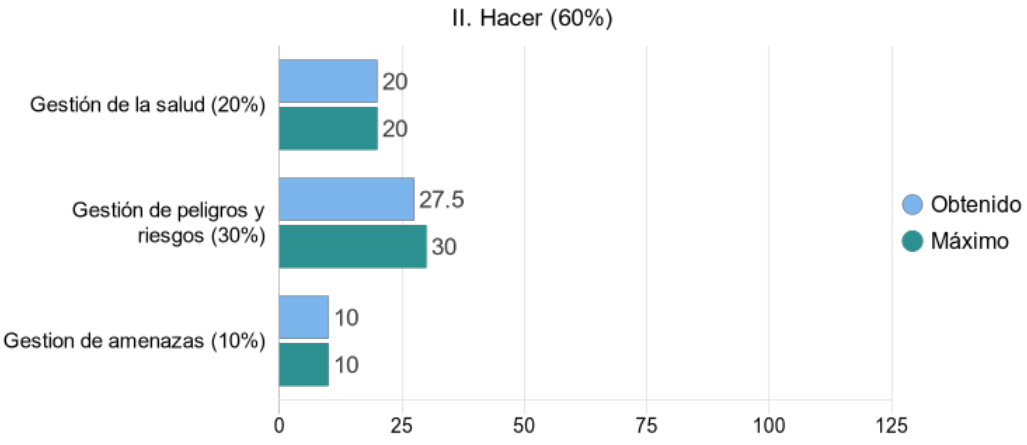
Fecha de Generación del documento: 18 de diciembre de 2025

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

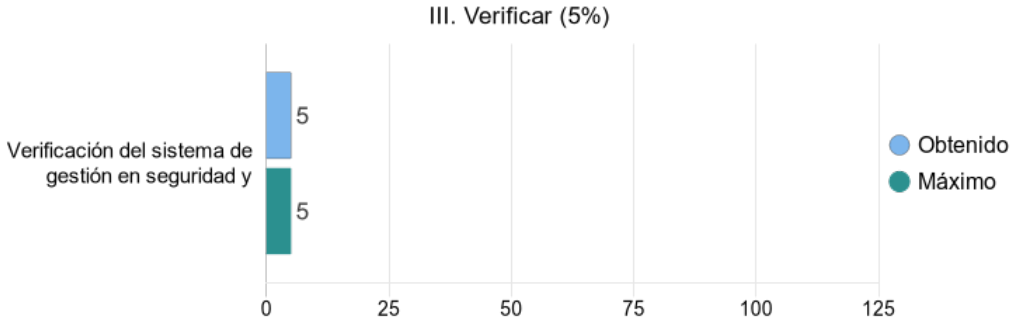
GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA GECOLSA

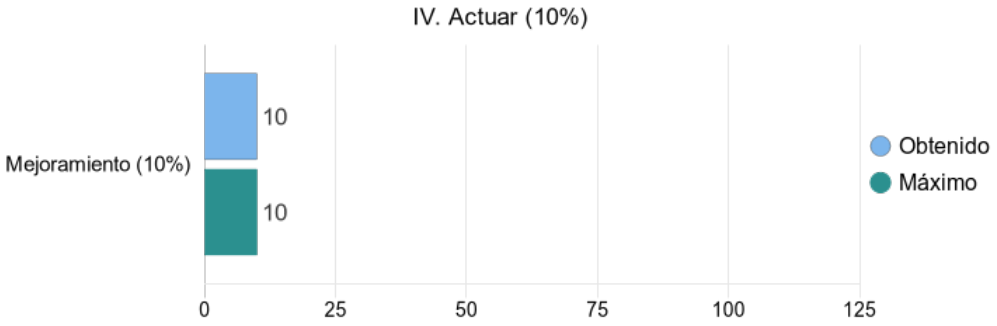




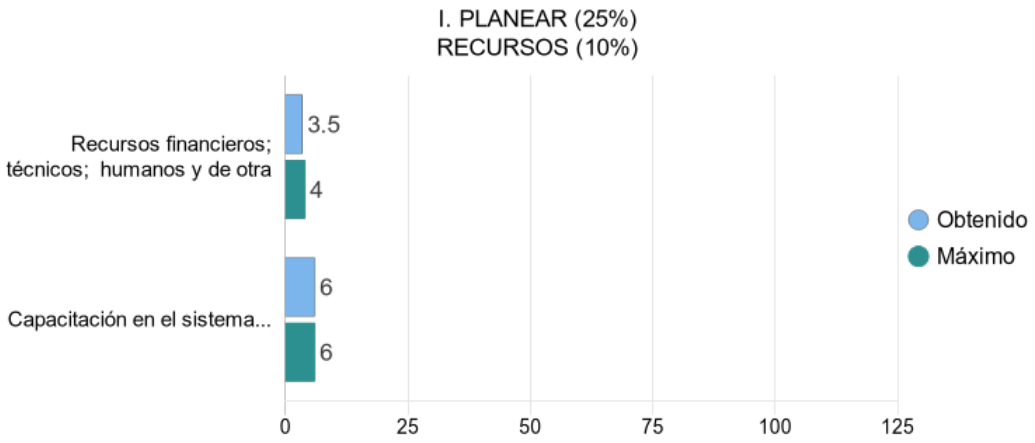
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



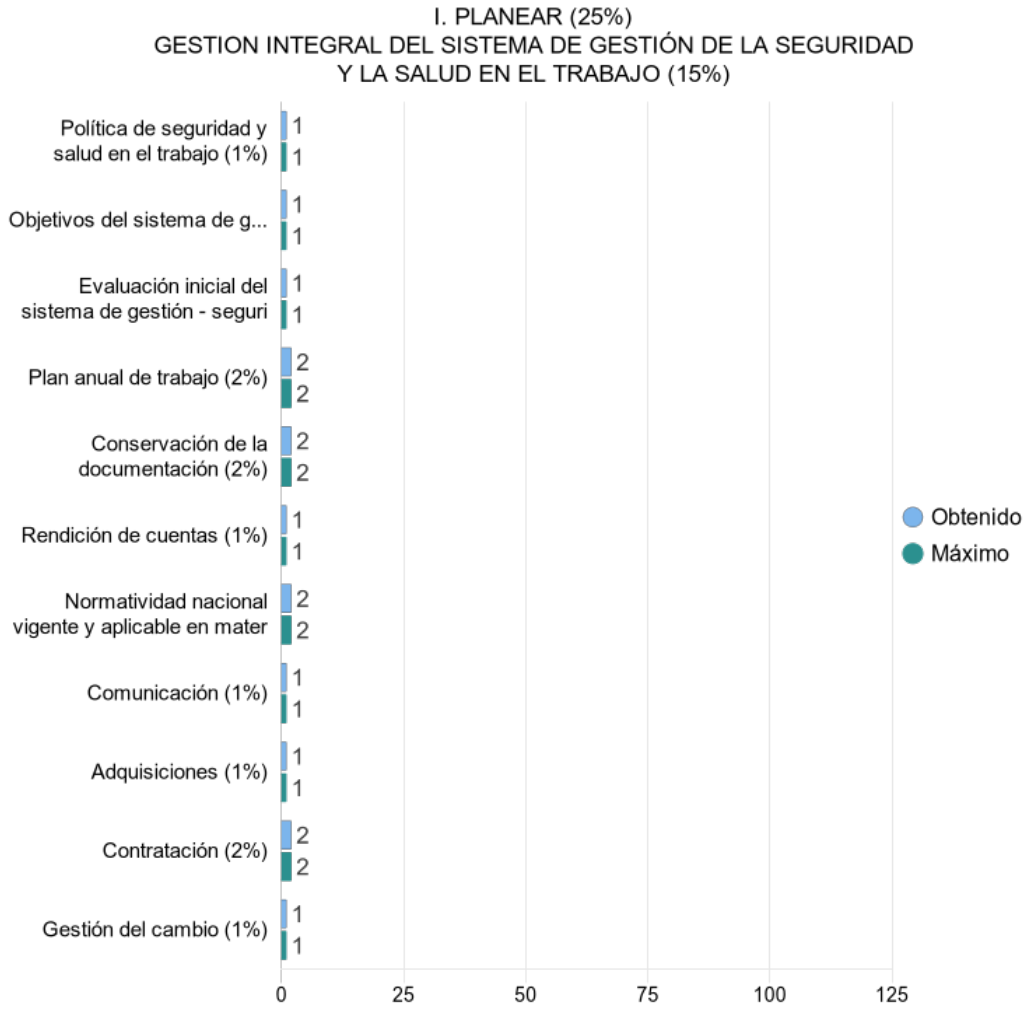


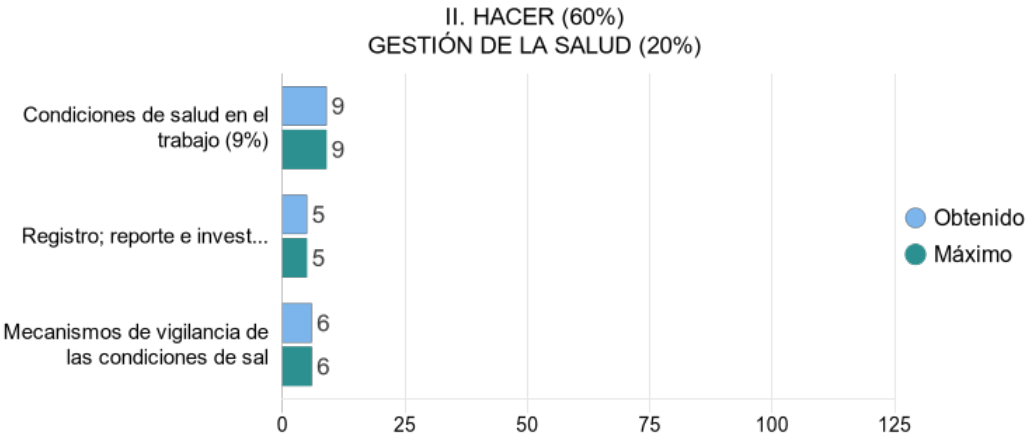
GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA GECOLSA



© 2025. SURA. Todos los derechos

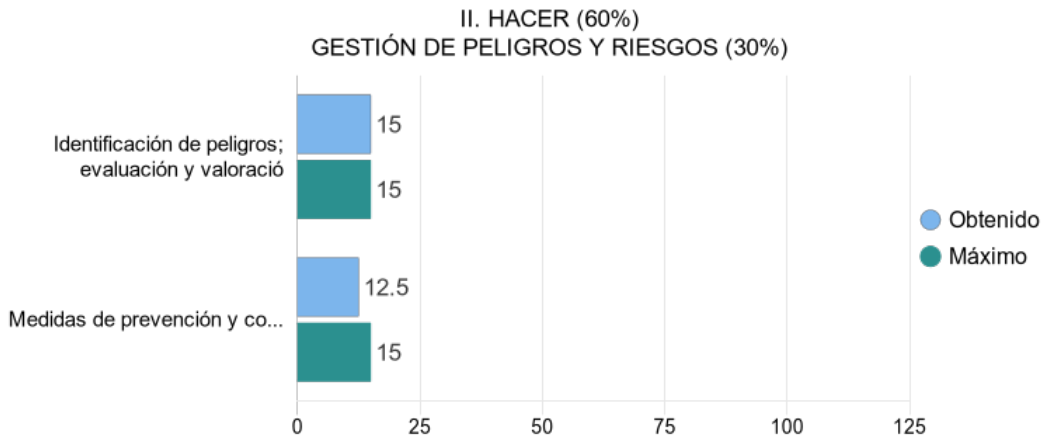
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

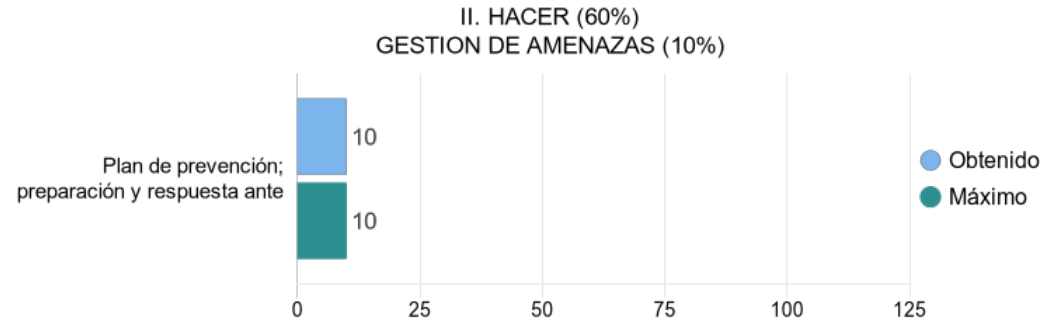


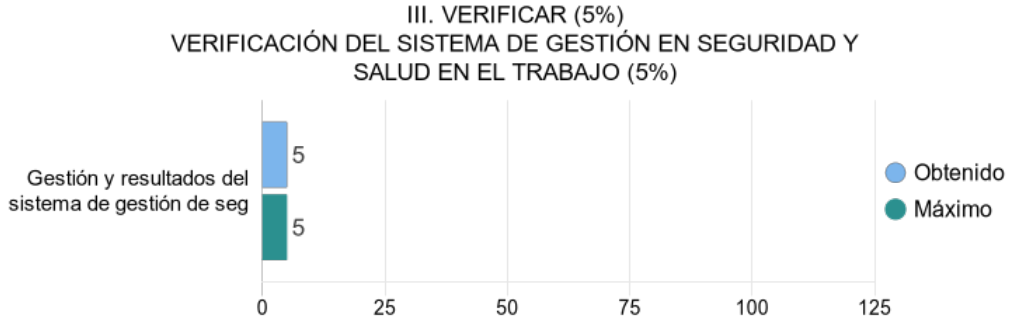


© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

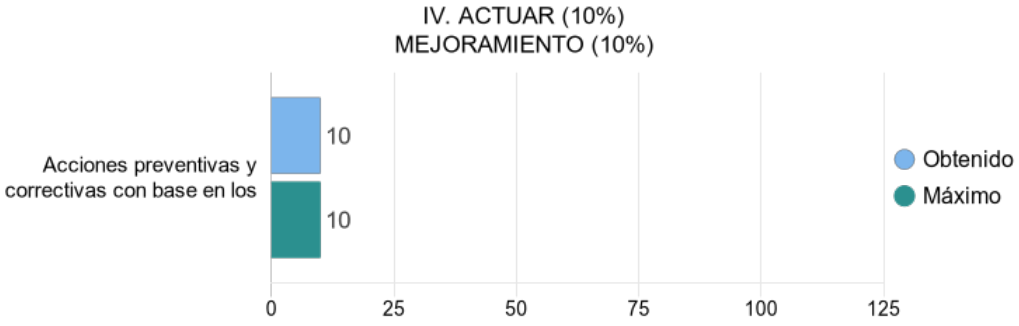






© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 18 de diciembre de 2025

Recomendaciones / Observaciones GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA GECOLSA

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.
	1.1.8 Conformación Comité de Convivencia (0.5%)	No cumple	Debe llevar a cabo la convocatoria, elección y conformación del comité de convivencia laboral teniendo en cuenta el número de trabajadores. El Comité debe estar conformado por igual número de representantes del empleador y de los trabajadores. - Llevar a cabo reunión trimestral, elaborar actas de reunión - Llevar a cabo reuniones extraordinarias cuando sea necesario - Planificar las actividades y capacitaciones del Comité de convivencia laboral - Documentar la gestión adelantada por el Comité de convivencia laboral
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda. (3%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	No cumple	Debe: - Elaborar una matriz de EPP que considere los EPP necesarios acorde con los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores. - Capacitar al personal en el uso de los elementos de protección personal. - Llevar a cabo la entrega de los elementos de protección peresonal

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			necesarios para realizar la labor y documentar la entrega. - Realizar la reposición de EPP conforme con el desgaste y condiciones de uso. - Verificar la entrega y uso de los EPP a los contratistas y subcontratistas.
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 18 de diciembre de 2025

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA GECOLSA con Nit 860002576 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA GECOLSA aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 18/12/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	98	25	24.5
II. Hacer (60%)	95.83	60	57.5
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**97.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 97.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 18/12/2025.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6668935

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.001.111.969
PALENCIA PALENCIA
APELLIDOS
LUISA FERNANDA
NOMBRES
lpalencia
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-2000
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
24-ENE-2019 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
P-1500150-01057773-F-1001111969-20190124
0064309911H 1
1435319134

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

322510-T



LUISA FERNANDA
PALENCIA PALENCIA
C.C. 1001111969
RES. INSCRIPCION 93
UNIVERSIDAD ECCI

DEL 27/02/2024

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

372644

380940

230302/0823

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141226650355

(415)7707212489984(8020) 000014122665035 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 2 5 7 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GECOLSA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV AMERICAS 42 A 21

42. Correo electrónico milena.gomez@soe360.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
3 6 4 4	6 0 1 4 0 5 5 5 5 4	6 0 1 4 0 5 5 5 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	1 9 5 8 0 5 2 3	3 3 1 2	1 9 5 8 0 5 2 3	7 7 3 0	6 1 9 0			16

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 6	1 8	1 9	2 6	3 3	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9						

03- Impuesto al patrimonio	14- Informante de exogena	41- Declaración anual de activos en el exte
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar	15- Autorretenedor	42- Obligado a llevar contabilidad
07- Retención en la fuente a título de rent	16- Obligación facturar por ingresos bienes	48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
08- Retención timbre nacional	18- Precios de transferencia	52 - Facturador electrónico
09- Retención en la fuente en el impuesto	19- Productor de bienes y/o servicios exen	55 - Informante de Beneficiarios Finales
10- Obligado aduanero	26- Declaración individual precios de tran	59 - Autorretención especial renta
13- Gran contribuyente	33- Impuesto nacional al consumo	

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	3	4	
58. CPC	8 7	8 7	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TINJACA LAVERDE SANDRA YANETH

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226650355

(415)7707212489984(8020) **000014122665035 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 5 7 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 8 2 8	1 0 7 9 4
73. Fecha	1 9 5 8 0 5 2 3	2 0 2 4 0 8 0 8
74. Número de notaría	5	2 9
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 5 8 0 5 2 3	2 0 2 4 0 8 2 2
77. No. Matrícula mercantil	5 9 2 4	5 9 2 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 5 8 0 5 2 3	2 0 2 4 0 8 0 8
81. Hasta	2 0 9 4 1 2 3 1	2 0 9 4 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 . 1 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	9 9 . 9 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 0 6 0 1		-
2	6 2	2 0 2 1 0 3 2 5		-
3	2 3	2 0 1 4 1 2 3 1	9 0 0 8 0 6 7 0 8	- 0
4	2 3	2 0 1 4 1 2 3 1	9 0 0 8 0 6 1 9 5	- 2
5	2 3	2 0 1 4 1 2 3 1	9 0 0 8 0 6 6 0 0	- 4

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		8 6 0 5 3 5 8 8 6	5

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: GENERAL MACHINERY LLC

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226650355

(415)7707212489984(8020) **000014122665035 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 2 5 7 6		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 1 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjerí 2 2	2 4 7 4 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FENTON		KRISTIN	TAYLOR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 1 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 7 9 3 0 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REYES	PELAEZ	HUBER	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 5 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 1 4 1 5 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHARRIS	CANTILLO	RAFAEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 3 6 3 8 3 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	CORREA	JASBLEIDY	YANYTH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 7 5 1 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVIS	SOTO	GERMAN	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226650355

(415)7707212489984(8020) **000014122665035 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 5 7 6		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 1 0 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 3 7 0 8 3 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	BONILLA	ANDREY	ALONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 1 0 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 7 5 9 3 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TINJACA	LAVERDE	SANDRA	YANETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 1 1 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 7 1 0 2 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	ACEVEDO	HUGO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 2 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 9 5 1 1 7 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PABON	TORNE	ALVARO	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 6 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 7 7 8 0 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SUAREZ	MORENO	SANDRA	MILENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226650355

(415)7707212489984(8020) **000014122665035 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 2 5 7 6		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 9 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 0 1 3 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE ARCO	SOTO	JAVIER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 4 5 8 9 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	BAEZ	NELSON	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 2 7 3 0 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	VERGARA	JUAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 0 8 7 8 0 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERNANDEZ	GALLON	SANTIAGO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	7 3 1 3 3 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABRA	SIERRA	CHRISTIAN	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226650355

(415)7707212489984(8020) **000014122665035 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 2 5 7 6		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 3 1 6 9 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALACIO	RAIGOSA	DAVID	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 3 5 0 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PARDO	PIÑEROS	OSCAR	HERNAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226650355

(415)7707212489984(8020) **000014122665035 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 5 7 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 0 9 3 4 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	BERNAL	ANTONIO	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 3 2 8	2 0 1 4 1 2 3 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	1 8 9 5 4 5		ALEMANIA 2 3

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JANSSEN		CARL JOHANN	MENSSEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 5 0 4	2 0 0 8 0 3 2 8

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 9 4 6 4 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARQUEZ	MORALES	ALVARO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 3 2 8	2 0 1 3 1 2 1 7

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 7 2 0 5 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RABAT	PATIÑO	CARLOS	SANTIAGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 3 2 8	2 0 1 4 1 2 3 0

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 1 7 5 0 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERNAL	RINCON	HECTOR	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 3 2 8	2 0 1 3 1 2 1 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226650355

(415)7707212489984(8020) **000014122665035 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 5 7 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 0 0 8 4 3 3 2		COLOMBIA 1 6 9	ORTIZ	URIBE	JUAN	CAMILO				2 0 0 8 0 3 2 8	2 0 2 0 0 1 3 1
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 9 1 7 4 8 6 4		COLOMBIA 1 6 9	CORDOBA	ROJAS	JOSE	JOAQUIN				2 0 0 8 0 3 2 8	2 0 1 3 1 2 1 7
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 9 0 8 8 2 9 6		COLOMBIA 1 6 9	PINEDA	CASTILLO	JORGE	ARMANDO				2 0 0 8 0 3 2 8	2 0 1 3 1 2 1 7
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 1 7 5 4 6 0		COLOMBIA 1 6 9	RICO	RODRIGUEZ	LUIS	ADOLFO				2 0 0 8 0 3 2 8	2 0 1 3 1 2 1 7
5	Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 1 1 3 1 9 8		COLOMBIA 1 6 9	PORTELA	SILVA	MARIA	LILIANA				2 0 1 6 0 7 1 1	2 0 2 0 0 1 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226650355

(415)7707212489984(8020) **000014122665035 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 5 7 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 1 6 7 3 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSPINA	GIRALDO	IADER	ALBEIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 2 1 7	2 0 1 4 1 2 3 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 2 8 1 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	JUNCO	VICTOR	RAUL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 2 1 7	2 0 1 6 1 2 3 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 7 5 8 3 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DAZA	ESPINOSA	FREDY	HERNAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 2 1 7	2 0 1 6 1 2 3 0

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 4 2 1 9 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORTES	VELASQUEZ	YENNY	LIYAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 2 1 7	2 0 1 7 1 0 2 5

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	2 4 7 4 8 1		ESTADOS UNIDOS 2 4 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FENTON		KRISTIN	TAYLOR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 0 2 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226650355

(415)7707212489984(8020) **000014122665035 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 5 7 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 7 7 6 8 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSORIO	DUQUE	EDGAR	ALAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 0 2 0	2 0 2 3 0 6 1 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 6 6 3 0 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TURIZO	ORTIZ	LUIS	ALFREDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 0 2 0	2 0 2 3 0 3 1 7

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 8 8 6 9 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORJUELA	SAAVEDRA	TANIA	FERNANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 1 2 3 0	2 0 2 0 0 1 3 1

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 1 4 1 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PARDO	SOTO	RAFAEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 3 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 4 2 7 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANDOVAL	CASTRO	GERMAN	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 3 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226650355

(415)7707212489984(8020) **000014122665035 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 5 7 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 7 5 9 3 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TINJACA	LAVERDE	SANDRA	YANETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 3 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	1 0 3 8 9 1		VENEZUELA 8 5 0

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VERDE	ORDOÑEZ	GENARO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 3 1	2 0 2 2 0 3 3 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	3 4 2 8 6 9		AUSTRALIA 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BRIGGS		MARTIN	RICHARD

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 2 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 8 5 1 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINZON	RODRIGUEZ	SANTIAGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 2 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226650355

(415)7707212489984(8020) **000014122665035 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 2 5 7 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 1 1 1 1 9 6 9	2	3 2 2 5 1 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PALENCIA	PALENCIA	LUISA	FERNANDA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.S. BIC

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 4 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 6 5 2 9 6	4	3 3 9 7 0 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
HERNANDEZ	SALCEDO	LAURA	VALENTINA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.S. BIC

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 6 2 0

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 6 1 3 8 8 8	1	8 2 5 7 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BUITRAGO	RAMIREZ	MIGUEL	ANTONIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 1 1 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226650355

(415)7707212489984(8020) **000014122665035 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 5 7 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 35 45 B 120

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 7 7 7 1	1 9 8 9 0 3 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 7 8 7 1 1 0	2 0 2 1 0 8 2 3

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección: CL 30 19 04

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 2 5 2 5 4	1 9 9 6 1 1 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 9 3 1 0 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 22 D 55 110

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 0 1 5 1 1 2 0 2	1 9 7 4 0 1 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 2 6 5 5 2 0 0	2 0 2 0 0 5 3 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226650355

(415)7707212489984(8020) **000014122665035 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 5 7 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV AMERICAS 33 A 51

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 1 6 9 5 9 3	2 0 0 2 0 3 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 2 6 9 9 4 2 0	2 0 2 0 0 1 3 1

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV AMERICAS 42 A 21

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 6 0 8 0 6 2	2 0 1 5 0 8 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 0 5 5 5 5 4	2 0 2 0 0 7 3 1

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV DE LAS AMERICAS 42 A 21

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 4 6 4 3 7	1 9 7 4 0 3 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 0 5 5 5 5 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226650355

(415)7707212489984(8020) **000014122665035 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 5 7 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: AV QUEBRADA SECA 33 A 55

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 5 0 0 1 2 1 4 0 4	1 9 5 8 0 5 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 8 5 2 0 4 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3 3 1 2

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

165. Dirección: CR 34 10 117 ACOPI

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 9 7 3 - 2	1 9 5 8 0 5 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 5 2 4 4 1 6 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Turbaco 8 3 6

165. Dirección: VTE VARIANTE SECTOR LLAVE DE ORO KM 2 300 M T PAR CENTRAL TURBACO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 3 1 2 1 3 6 0 2	2 0 1 3 0 3 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 6 8 1 0 6 6 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226650355

(415)7707212489984(8020) **000014122665035 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 5 7 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CR 23 30 57

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 9 4 6 8 9	2 0 1 2 0 8 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 4 0 1 7 2 2 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: CL 8 3 A 33 ZN INDUSTRIAL I

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 6 5 4 1 0	1 9 9 6 0 3 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 5 8 7 1 6 7 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CR 22 5 B 114 PAR COMERCIAL LA PRIMAVERA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 3 0 8 2 5	2 0 2 3 0 1 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 9 1 2 8 7 3 5	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226650355

(415)7707212489984(8020) **000014122665035 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 5 7 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Sabaneta 6 3 1

165. Dirección: CR 48 55 SUR 56

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 8 3 4 3 0	2 0 1 5 0 8 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 4 4 8 5 2 0 0	2 0 1 8 1 0 1 7

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 16 SUR 71 81 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 0 1 6 9 9	2 0 0 9 0 8 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 2 6 5 4 8 1 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

165. Dirección: CR 34 10 117

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 3 5 0 5 9 2	2 0 1 5 0 9 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 5 2 4 4 1 6 9	2 0 2 0 0 8 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226650355

(415)7707212489984(8020) **000014122665035 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 2 5 7 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

165. Dirección: CR 11 52 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 4 9 7 9 8	2 0 0 9 0 8 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 7 7 1 9 8 6 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Sabaneta 6 3 1

165. Dirección: CR 48 55 SUR 56

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 3 3 2 6 1	2 0 0 9 0 7 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 2 6 5 5 2 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: AV 30 D E AGOSTO 45 09

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 1 0 6 4 1 5	2 0 1 3 0 7 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
	2 0 1 8 0 4 1 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226650355

(415)7707212489984(8020) **000014122665035 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 2 5 7 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CL 15 13 86

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 3 1 8 5 7	2 0 1 2 0 4 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 6 6 8 2 1 9 4	2 0 1 8 0 3 2 2

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

165. Dirección: CL 50 16 77

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 7 7 5 6 2	2 0 1 0 0 7 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 2 1 3 1 3 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CL 17 13 101 BRR FATIMA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 3 2 8 0 2	2 0 1 0 1 0 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 7 2 9 9 2 4 8	2 0 2 1 0 7 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226650355

(415)7707212489984(8020) **000014122665035 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 2 5 7 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección: KM 7 VIA AL AEROPUERTO EN SOLEDAD

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 6 2 8 8 9 5	2 0 1 5 0 8 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 3 0 2 0 9 0	2 0 1 8 0 3 2 0

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: LT 2 CC POTRERO CHICO VDA VUELTA GRANDE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 2 1 3 2 7 3 8	2 0 1 1 0 8 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 6 9 3 0 1 9 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CR 7 203 135 ESQ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 5 1 7 2	2 0 1 8 0 7 3 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 9 3 1 0 0 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 21 de 21 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226650355

(415)7707212489984(8020) **000014122665035 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 5 7 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento
GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección
CR 7 12 A 20 BG 38 ZN INDUSTRIAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 4 3 8 6 2	2 0 2 0 0 8 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 8 3 4 4 1 9 5 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento
GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
CR 72 57 H 89 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 3 0 9 8 9 9	2 0 2 0 1 1 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 0 5 5 5 4 4	2 0 2 5 0 5 1 4

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento:
GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección
CR 6 117 625 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 6 6 6 5	2 0 2 4 0 6 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 9 1 2 4 5 5 6	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA identificado(a) con NIT 8600025761 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 034178137 desde el 25 de Junio de 1998, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 5 de Enero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

DATOS BASICOS CREACION TERCEROS SISTEMA SIIF-NACION II

CIUDAD BOGOTA D.C

FECHA 16/01/2026

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.

I. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA

Fotocopia Cédula de Ciudadanía

Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio

Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)

CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal.

Fotocopia Cédula de Ciudadanía

Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio

Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)

Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA

Fotocopia Cédula de Ciudadanía

Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) (si es contratista).

Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia u otro documento que aporte el extranjero.

Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.

Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros o consorcios y uniones temporales, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días.

II. INFORMACION BASICA

Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:

DATOS PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A GECOLSA

Tipo documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía:		No.	
Cédula de Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:	X	No. 860.002.576-1	
Nit Persona Natural:		No.	
Pasaporte:		No.	
Registro Civil:		No.	
Tarjeta de Identidad:		No.	
Otro Tipo Documento:		No.	Cuál:

III. INFORMACION PARTICIPANTES

CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

OBJETO UNION DE LOS PARTICIPANTES-CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:

IV. DATOS INFORMACION GENERAL

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Sociedad Anónima	SI	**Cooperativa**	NO	**Empresa Ind. Y Cial del Estado**	NO
Sociedad Colectiva	NO	**Empresa Unipersonal**	NO	**Asociaciones Mutualistas**	NO
Sociedad Comandita por Acciones	NO	**Empresa Comunitaria**	NO	**Fondos de Empleados**	NO

DATOS BASICOS CREACION TERCEROS SISTEMA SIIF-NACION II

Sociedad Comandita Simple	NO	Empresa de Servicio	NO	Instituto de Economia Solidaria	NO
Sociedad de Economía Mixta	NO	Entidad Pública	NO	Precooperativa	NO
Sociedad de Hecho	NO	Empresa Solidaria de Salud	NO		
Sociedad Limitada	NO	Entidad sin Animo de Lucro	NO		
Sociedad Sucursal Extranjera	NO	Federación o Confederación	NO		
Sociedad Simplificada por Acciones (SAS)	NO	Cooperativa de trabajo asociado	NO		

TIPO DE CAPITAL	PRIVADO	SI	ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO	NO
	PUBLICO	NO		
	MIXTO	NO		

PORCENTAJE DE CAPITAL MIXTO	PUBLICO	0	%
	PRIVADO	100	%
	TOTAL	100	%

V. INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA	SI	IMPUESTO TIMBRE	SI
RENTA	SI	RETENCION EN LA FUENTE ICA	SI
RETENCION EN LA FUENTE RENTA	SI	GRAN CONTRIBUYENTE	SI
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA	SI	RETENCION EN LA FUENTE IVA	SI
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	NO		
INFORMACION EXOGENA	SI	NO CONTRIBUYENTE	NO
REGIMEN COMUN	SI	PROFESIONAL INDEPENDIENTE	NO
REGIMEN ORDINARIO	SI	NO RESPONSABLE	NO
ENTIDAD DEL ESTADO	NO	RESPONSABLE	SI
AUTORRETENEDOR	SI		

VI. UBICACIÓN

TIPO DE DIRECCION		DOMICILIO CIVIL	NO
DIRECCION PROCESAL	SI	DOMICILIO FISCAL	SI
DOMICILIO CONTRACTUAL	NO	RESIDENCIA	NO

Dirección	Av americas #42a-21	Teléfono	3105638088
E-mail	german.alvarez@gecolsa.com.co	Fax	
Pais	Colombia	Región	Andina
Ciudad	Bogota D.C		
Localización	Nacional: X	Extranjera	
Página Web	https://gecolsa.com/	Contacto	3105638088
Designación del contacto	German Alberto Alvarez Cuellar	E-mail del contacto	german.alvarez@gecolsa.com.co
Apartado Aéreo			

VII. REPRESENTANTE LEGAL

TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL

Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**

Revisor Fiscal	NO	Tutores y Curadores por los incapaces	NO
Albaceas	NO	Mandatarios o Apoderados Generales	NO
Representante legal de Personas Jurídicas	SI	Padres por su hijos menores	SI
Donatorios o Asignatarios	NO	Nombre Representante Legal:	JAVIER DE ARCO SOTO
Otros	NO	Tipo doc. Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA
		No. Doc. Identificación	72.201.312

VIII. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**

Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA		Número de Cuenta	157323015	
Tipo de la cuenta bancaria	Corriente	X	Ahorro		

DATOS BASICOS CREACION TERCEROS SISTEMA SIIF-NACION II
JAVIER DE ARCO SOTO
NOTA 1: El único formato válido para la creación de terceros en el sistema SIIF-Nación es el presente.
NOTA 2: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras. El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.
NOTA 3: Certifico que la información aquí consignada es légitima y me responsabilizo de la misma para efectos legales.

OFERTA GA-26-001

Bogotá D.C. 19 de enero 2026

Señores

SEÑORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMANDO AEREO DE COMBATE No 6 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CASINO CENTRAL DE OFICIALES FUERZA AEREA COLOMBIANA

CALLE 64 NO 3B - 75
Celular: 3124315901
Bogotá, D.C. – COLOMBIA
Dirección de correo electrónico: contratoscacom6@gmail.com

Referencia: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No 6,** MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS: C-27 DWB01797 2010, C-27 DWB01277 2008 y C-18 AR301142 2023 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6

Cordial saludo:

Atendiendo su solicitud nos es grato someter a su consideración nuestra Oferta en referencia de estudio de mercado.

1. ALCANCE DE LA OFERTA

Renovación e inclusión del plan de mantenimiento programado CVA para los siguientes tres equipos **MODELO C27- SERIE DWB01277, MODELO C27-SERIE DWB01797 y MODELO C18 SERIE AR301142**, siguiendo las recomendaciones del fabricante descritas en el Anexo Técnico, durante el periodo comprendido entre el acta de inicio y hasta el cumplimiento de los mantenimientos y /o agotamiento de presupuesto.

2. PLAZO DE EJECUCION.

El Plazo se estima desde la firma del acta de inicio con base en la programación de los mantenimientos con Vigencia hasta final 2026 a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única.

3. LUGAR DE EJECUCION.

3.1 Mantenimientos preventivos CVA: La ejecución de los mantenimientos se deberá realizar en el COMANDO AEREO DE COMBATE No 6, en las instalaciones donde se encuentren ubicadas las plantas. Donde la fuerza aérea realizara el transporte del personal técnico y los repuestos e insumos para el mantenimiento desde la base aérea de CATAM en Bogotá hasta el lugar de ubicación de las plantas en la base militar en COMANDO AEREO DE COMBATE No 6, y una vez terminados los servicios de Mantenimientos Preventivos transportara de regreso al personal técnico hasta la base aérea de CATAM en Bogotá; según la programación de actividades técnicas acordadas entre Gecolsa y el COMANDO AEREO DE COMBATE No 6 se acordara la fecha de ida y de regreso del personal técnico, en caso de que por temas operacionales del vuelo de apoyo se llegue a postergar le retorno del personal, el valor del sobrecosto deberá ser asumido en el contrato por el COMANDO AEREO DE COMBATE No 6.

Nota 1: Para los servicios de campo, en caso de requerirse, el cliente deberá suministrar equipo de levante, y todo elemento logístico en sitio necesario para la ejecución de la actividad.

Nota 2: En lo posible el cliente deberá suministrar historial de reparación y horómetro actual del componente y/o equipo a reparar.

Nota 3: Las tarifas incluidas en esta cotización cubren únicamente las actividades descritas en el Anexo Técnico. Cualquier reparación adicional que se identifique la necesidad de realizar posterior a la evaluación ejecutada por nuestro personal, GECOLSA presentará una cotización previa para el respectivo análisis y aprobación del Cliente.

Nota 4: Para lograr optimizar las visitas técnicas de mantenimiento preventivo, correctivo y/o diagnostico se requiere de los equipos estén en condiciones de limpieza y preservación adecuadas.

Nota 5: Los valores de mantenimiento Overhaul son valores de referencia, dependerán del estado del equipo en el momento de la evaluación; puede haber una variación importante si se realiza esta intervención del equipo posterior a falla de este. Este mantenimiento se debe ejecutar en las instalaciones de Gecolsa Bogotá y el transporte del equipo será a cargo del cliente.

4 VALORES DE LA OFERTA ECONOMICA

MODELOS C27 DWB01797	
TIPO MANTENIMIENTO	**VALOR**
PM1	$ 13.944.354
PM2	$ 14.197.309
PM3	$ 16.036.011
PM4	$ 17.639.612
Mantenimiento Overhaul	$598.820.000
Evaluación y diagnostico Sincronismo (No Incluye repuestos)	$15.500.000
Suministro Correctivos	$ 98.872.146

MODELOS C27 DWB01277	
TIPO MANTENIMIENTO	**VALOR**
PM1	$ 13.944.354
PM2	$ 14.197.309
PM3	$ 16.036.011
PM4	$ 17.639.612
Mantenimiento Overhaul	$598.820.000
Evaluación y diagnostico Sincronismo (No Incluye repuestos)	$15.500.000
Suministro Correctivos	$ 98.872.146

MODELO C18 AR301142	
TIPO MANTENIMIENTO	**VALOR**
PM1	$ 12.880.569
PM2	$ 13.475.606
PM3	$ 14.825.638
PM4	$ 16.308.162
Evaluación y diagnostico Sincronismo (No Incluye repuestos)	$15.500.000
Suministro Correctivos	$ 20.000.000

El valor total de la oferta dependerá de la cantidad, tipo de mantenimiento, o programación que el cliente requiera para sus generadores eléctricos Caterpillar, según su número de horas y condiciones de trabajo. Para el mantenimiento Overhaul se estima valor según manual del fabricante y trabajos a realizar en el taller de Gecolsa Bogotá, sin embargo, este puede cambiar según evaluación del equipo.

A continuación se relaciona las actividades que se realizan e insumos que se remplazan en los equipos:

C27:

REALIZAR EN	LABOR A REALIZAR	CANT	P/N
PM1	Engine Oil Sample - Obtain	1	SOS2002A-400
PM1	Coolant Sample - Obtain	1	SOS2002R-400
PM1	Engine Oil Filter- Replace	2	1R1808
PM1	Engine Air Primary Filter - Replace	2	1421339
PM1	Engine Oil - Change (18 GAL)	3	5153975-406
PM1		3	5153973-406
PM1	CAT GREASE	1	4540291-406
PM1	Fuel System Filter - Replace	1	1R0755
PM1	Fuel System Primary Filter (Water Separator) Element - Replace	1	3261641
PM2-PM3	Engine Air Secundary Filter - Replace	2	1421404
PM2-PM3	Engine Crankcase Breather - Clean	2	2389204
PM2-PM3	CAT GREASE	1	4540291-406
PM4	Water Temperature Regulator - Replace	2	2485513
PM4		2	1075769
PM4	Engine Valve Lash - Replace gasket	6	4499059

C18:

REALIZAR EN	LABOR POR REALIZAR	CANT	P/N
PM1 - PM12000	Fuel System Water Separator - Replace	1	3261644
PM1 - PM12000	Fuel Primary Filter - Replace	1	1R0749
PM1 - PM12000	Engine Oil Filter- Replace	2	1R1808
PM1 - PM12000	Engine Air Primary Filter - Replace	1	2465009
PM1 - PM12000	Engine Oil - Change (20,1 GAL)	4	5153975-406
		1	5153973-406
PM1 - PM12000	CAT Grease	1	4526006-406
PM1 - PM12000	Engine Oil Sample - Obtain	1	SOS2002A-400
PM1 - PM12000	Coolant Sample - Obtain	1	SOS2002R-400
PM2 - PM12000	Engine Air Secundary Filter - Replace	1	2465010
PM3 - PM12000	CAT Grease	1	4526006-406

PM4-PM12000	Engine Valve Lash - Replace gasket	3	2429537
PM4 - PM12000	CAT Grease	1	4526006-406

5 FORMA DE PAGO

Según facturación, dentro de los 60 días siguientes, de acuerdo con los servicios realizados. GECOLSA presentará al Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No 6 las facturas de servicios realizados una vez se termine cada trabajo y se cuente con los respectivos documentos de soporte y las aprobaciones del supervisor por parte de CACOM 6.

GECOLSA presentara a la **FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No 6 en el - DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN** las facturas de los suministros realizados una vez se atienda cada requerimiento y se cuente con los respectivos documentos de soporte y aprobaciones.

El pago será dentro de los sesenta (60) días calendario posterior a la radicación de las facturas por parte de Gecolsa. En el evento de retrasos en los pagos por parte de, **FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE COMBATE No 6** ésta pagara a GECOLSA los respectivos intereses de mora permitidos por la Ley. Los valores de los servicios que constituirán el valor de la Oferta Económica se expresarán en pesos colombianos.

6 GARANTIA.

GECOLSA distribuidor exclusivo de CATERPILLAR ofrece garantía de doce (12) meses para suministro de repuestos, y tres meses (3) por mano de obra, por cualquier falla imputable a defecto de materiales o de fabricación y se limita a reemplazar el repuesto defectuoso. La garantía excluye las fallas ocasionadas por mala operación, aplicación, mantenimientos defectuosos, accidentes de trabajo o por cualquier modificación que se le haga al equipo por parte del cliente.

La garantía no cubre pérdidas de producción, perdidas de oportunidades de negocios, lucro cesante o cualquier otro perjuicio indirecto o derivado.

7 LIMITACIONES DE LA GARANTÍA. La garantía perderá su valor y será nula si **FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE COMBATE No 6** o cualquier tercero modifica o cambia la configuración del equipo de acuerdo con la aplicación, o si la falla del bien es resultado de un accidente, abuso, mala aplicación o malversación.

Para obtener y conservar esta garantía, la **FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE COMBATE No 6** deberá siempre Usar el equipo de acuerdo con la documentación e instrucciones del fabricante; Usar el bien para los fines y condiciones para los que se diseñó; y Usar sólo personal calificado para operar el bien. Esta garantía no

aplica a errores o funcionamientos defectuosos causados por equipo o materiales no suministrados por EL CONTRATISTA con ocasión del perfeccionamiento de este contrato; el uso de procedimientos incorrectos por el contratante; no hacer los mantenimientos programados o hacerlo con personal no calificado durante la garantía o cualquier otra causa no atribuible a GECOLSA.

7 IMPUESTOS E INFORMACION TRIBUTARIA

Hace parte integral de esta cotización la siguiente información tributaria:

- RENTA: GECOLSA es auto retenedor según resolución No 00002 de 1993.
- IVA: GECOLSA es gran contribuyente según resolución No 2509 de 1993.
- ICA: En concordancia con los artículos 32 y 35 de la ley 14 de 1983, GECOLSA declarará los ingresos provenientes de la venta y distribución de bienes, detallados en esta cotización, en el **Municipio de Bogotá**, por lo anterior el **FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE COMBATE No 6** deberá pagar a **GECOLSA** la totalidad del valor de la presente oferta sin hacer ningún tipo de retención.

8 GARANTIAS CONTRACTUALES.

8.1 Garantía cumplimiento del contrato: por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato, comprendidas sus prorrogas más el plazo previsto hasta la liquidación del contrato.

8.2 Garantía Calidad y correcto funcionamiento de los repuestos y servicios suministrados: por el diez (10%) del valor del contrato con una vigencia de dos (2) meses a partir de la recepción de suministros a satisfacción.

8.3 Salarios y Prestaciones Sociales. Por un valor equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, vigente por el término de la duración de este y tres (03) años más.

9 VALIDEZ DE LA OFERTA COMERCIAL.

Esta oferta es válida por 30 días posterior a su fecha de emisión.

Dispuestos a complementar la información que ustedes requieran y con el mejor ánimo de servicio, quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

Germán Alvarez Cuellar
Vendedor Consultor Energía Servicio y Repuestos
Dirección: Av. Américas #42ª – 21 | Bogotá – Colombia
Celular: +57 3105638088
Oficina: +57 601 405 5554
Correo: german_alvarez@gecolsa.com.co
Página web: www.gecolsa.com

OFERTA GA-26-001

Bogotá D.C. 19 de enero 2026

Señores

SEÑORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMANDO AEREO DE COMBATE No 6 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CASINO CENTRAL DE OFICIALES FUERZA AEREA COLOMBIANA

CALLE 64 NO 3B - 75
Celular: 3124315901
Bogotá, D.C. – COLOMBIA
Dirección de correo electrónico: contratoscacom6@gmail.com

Referencia: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No 6,** MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS: C-27 DWB01797 2010, C-27 DWB01277 2008 y C-18 AR301142 2023 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6

Cordial saludo:

Atendiendo su solicitud nos es grato someter a su consideración nuestra Oferta en referencia de estudio de mercado.

1. ALCANCE DE LA OFERTA

Renovación e inclusión del plan de mantenimiento programado CVA para los siguientes tres equipos **MODELO C27- SERIE DWB01277, MODELO C27-SERIE DWB01797 y MODELO C18 SERIE AR301142**, siguiendo las recomendaciones del fabricante descritas en el Anexo Técnico, durante el periodo comprendido entre el acta de inicio y hasta el cumplimiento de los mantenimientos y /o agotamiento de presupuesto.

2. PLAZO DE EJECUCION.

El Plazo se estima desde la firma del acta de inicio con base en la programación de los mantenimientos con Vigencia hasta final 2026 a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única.

3. LUGAR DE EJECUCION.

3.1 Mantenimientos preventivos CVA: La ejecución de los mantenimientos se deberá realizar en el COMANDO AEREO DE COMBATE No 6, en las instalaciones donde se encuentren ubicadas las plantas. Donde la fuerza aérea realizara el transporte del personal técnico y los repuestos e insumos para el mantenimiento desde la base aérea de CATAM en Bogotá hasta el lugar de ubicación de las plantas en la base militar en COMANDO AEREO DE COMBATE No 6, y una vez terminados los servicios de Mantenimientos Preventivos transportara de regreso al personal técnico hasta la base aérea de CATAM en Bogotá; según la programación de actividades técnicas acordadas entre Gecolsa y el COMANDO AEREO DE COMBATE No 6 se acordara la fecha de ida y de regreso del personal técnico, en caso de que por temas operacionales del vuelo de apoyo se llegue a postergar le retorno del personal, el valor del sobrecosto deberá ser asumido en el contrato por el COMANDO AEREO DE COMBATE No 6.

Nota 1: Para los servicios de campo, en caso de requerirse, el cliente deberá suministrar equipo de levante, y todo elemento logístico en sitio necesario para la ejecución de la actividad.

Nota 2: En lo posible el cliente deberá suministrar historial de reparación y horómetro actual del componente y/o equipo a reparar.

Nota 3: Las tarifas incluidas en esta cotización cubren únicamente las actividades descritas en el Anexo Técnico. Cualquier reparación adicional que se identifique la necesidad de realizar posterior a la evaluación ejecutada por nuestro personal, GECOLSA presentará una cotización previa para el respectivo análisis y aprobación del Cliente.

Nota 4: Para lograr optimizar las visitas técnicas de mantenimiento preventivo, correctivo y/o diagnostico se requiere de los equipos estén en condiciones de limpieza y preservación adecuadas.

Nota 5: Los valores de mantenimiento Overhaul son valores de referencia, dependerán del estado del equipo en el momento de la evaluación; puede haber una variación importante si se realiza esta intervención del equipo posterior a falla de este. Este mantenimiento se debe ejecutar en las instalaciones de Gecolsa Bogotá y el transporte del equipo será a cargo del cliente.

4 VALORES DE LA OFERTA ECONOMICA

MODELOS C27 DWB01797	
TIPO MANTENIMIENTO	**VALOR**
PM1	$ 13.944.354
PM2	$ 14.197.309
PM3	$ 16.036.011
PM4	$ 17.639.612
Mantenimiento Overhaul	$598.820.000
Evaluación y diagnostico Sincronismo (No Incluye repuestos)	$15.500.000
Suministro Correctivos	$ 98.872.146

MODELOS C27 DWB01277	
TIPO MANTENIMIENTO	**VALOR**
PM1	$ 13.944.354
PM2	$ 14.197.309
PM3	$ 16.036.011
PM4	$ 17.639.612
Mantenimiento Overhaul	$598.820.000
Evaluación y diagnostico Sincronismo (No Incluye repuestos)	$15.500.000
Suministro Correctivos	$ 98.872.146

MODELO C18 AR301142	
TIPO MANTENIMIENTO	**VALOR**
PM1	$ 12.880.569
PM2	$ 13.475.606
PM3	$ 14.825.638
PM4	$ 16.308.162
Evaluación y diagnostico Sincronismo (No Incluye repuestos)	$15.500.000
Suministro Correctivos	$ 20.000.000

El valor total de la oferta dependerá de la cantidad, tipo de mantenimiento, o programación que el cliente requiera para sus generadores eléctricos Caterpillar, según su número de horas y condiciones de trabajo. Para el mantenimiento Overhaul se estima valor según manual del fabricante y trabajos a realizar en el taller de Gecolsa Bogotá, sin embargo, este puede cambiar según evaluación del equipo.

A continuación se relaciona las actividades que se realizan e insumos que se remplazan en los equipos:

C27:

REALIZAR EN	LABOR A REALIZAR	CANT	P/N
PM1	Engine Oil Sample - Obtain	1	SOS2002A-400
PM1	Coolant Sample - Obtain	1	SOS2002R-400
PM1	Engine Oil Filter- Replace	2	1R1808
PM1	Engine Air Primary Filter - Replace	2	1421339
PM1	Engine Oil - Change (18 GAL)	3	5153975-406
PM1		3	5153973-406
PM1	CAT GREASE	1	4540291-406
PM1	Fuel System Filter - Replace	1	1R0755
PM1	Fuel System Primary Filter (Water Separator) Element - Replace	1	3261641
PM2-PM3	Engine Air Secundary Filter - Replace	2	1421404
PM2-PM3	Engine Crankcase Breather - Clean	2	2389204
PM2-PM3	CAT GREASE	1	4540291-406
PM4	Water Temperature Regulator - Replace	2	2485513
PM4		2	1075769
PM4	Engine Valve Lash - Replace gasket	6	4499059

C18:

REALIZAR EN	LABOR POR REALIZAR	CANT	P/N
PM1 - PM12000	Fuel System Water Separator - Replace	1	3261644
PM1 - PM12000	Fuel Primary Filter - Replace	1	1R0749
PM1 - PM12000	Engine Oil Filter- Replace	2	1R1808
PM1 - PM12000	Engine Air Primary Filter - Replace	1	2465009
PM1 - PM12000	Engine Oil - Change (20,1 GAL)	4	5153975-406
		1	5153973-406
PM1 - PM12000	CAT Grease	1	4526006-406
PM1 - PM12000	Engine Oil Sample - Obtain	1	SOS2002A-400
PM1 - PM12000	Coolant Sample - Obtain	1	SOS2002R-400
PM2 - PM12000	Engine Air Secundary Filter - Replace	1	2465010
PM3 - PM12000	CAT Grease	1	4526006-406

PM4-PM12000	Engine Valve Lash - Replace gasket	3	2429537
PM4 - PM12000	CAT Grease	1	4526006-406

5 FORMA DE PAGO

Según facturación, dentro de los 60 días siguientes, de acuerdo con los servicios realizados. GECOLSA presentará al Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No 6 las facturas de servicios realizados una vez se termine cada trabajo y se cuente con los respectivos documentos de soporte y las aprobaciones del supervisor por parte de CACOM 6.

GECOLSA presentara a la **FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No 6 en el - DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN** las facturas de los suministros realizados una vez se atienda cada requerimiento y se cuente con los respectivos documentos de soporte y aprobaciones.

El pago será dentro de los sesenta (60) días calendario posterior a la radicación de las facturas por parte de Gecolsa. En el evento de retrasos en los pagos por parte de, **FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE COMBATE No 6** ésta pagara a GECOLSA los respectivos intereses de mora permitidos por la Ley. Los valores de los servicios que constituirán el valor de la Oferta Económica se expresarán en pesos colombianos.

6 GARANTIA.

GECOLSA distribuidor exclusivo de CATERPILLAR ofrece garantía de doce (12) meses para suministro de repuestos, y tres meses (3) por mano de obra, por cualquier falla imputable a defecto de materiales o de fabricación y se limita a reemplazar el repuesto defectuoso. La garantía excluye las fallas ocasionadas por mala operación, aplicación, mantenimientos defectuosos, accidentes de trabajo o por cualquier modificación que se le haga al equipo por parte del cliente.

La garantía no cubre pérdidas de producción, perdidas de oportunidades de negocios, lucro cesante o cualquier otro perjuicio indirecto o derivado.

7 LIMITACIONES DE LA GARANTÍA. La garantía perderá su valor y será nula si **FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE COMBATE No 6** o cualquier tercero modifica o cambia la configuración del equipo de acuerdo con la aplicación, o si la falla del bien es resultado de un accidente, abuso, mala aplicación o malversación.

Para obtener y conservar esta garantía, la **FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE COMBATE No 6** deberá siempre Usar el equipo de acuerdo con la documentación e instrucciones del fabricante; Usar el bien para los fines y condiciones para los que se diseñó; y Usar sólo personal calificado para operar el bien. Esta garantía no

aplica a errores o funcionamientos defectuosos causados por equipo o materiales no suministrados por EL CONTRATISTA con ocasión del perfeccionamiento de este contrato; el uso de procedimientos incorrectos por el contratante; no hacer los mantenimientos programados o hacerlo con personal no calificado durante la garantía o cualquier otra causa no atribuible a GECOLSA.

7 IMPUESTOS E INFORMACION TRIBUTARIA

Hace parte integral de esta cotización la siguiente información tributaria:

- RENTA: GECOLSA es auto retenedor según resolución No 00002 de 1993.
- IVA: GECOLSA es gran contribuyente según resolución No 2509 de 1993.
- ICA: En concordancia con los artículos 32 y 35 de la ley 14 de 1983, GECOLSA declarará los ingresos provenientes de la venta y distribución de bienes, detallados en esta cotización, en el **Municipio de Bogotá**, por lo anterior el **FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE COMBATE No 6** deberá pagar a **GECOLSA** la totalidad del valor de la presente oferta sin hacer ningún tipo de retención.

8 GARANTIAS CONTRACTUALES.

8.1 Garantía cumplimiento del contrato: por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato, comprendidas sus prorrogas más el plazo previsto hasta la liquidación del contrato.

8.2 Garantía Calidad y correcto funcionamiento de los repuestos y servicios suministrados: por el diez (10%) del valor del contrato con una vigencia de dos (2) meses a partir de la recepción de suministros a satisfacción.

8.3 Salarios y Prestaciones Sociales. Por un valor equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, vigente por el término de la duración de este y tres (03) años más.

9 VALIDEZ DE LA OFERTA COMERCIAL.

Esta oferta es válida por 30 días posterior a su fecha de emisión.

Dispuestos a complementar la información que ustedes requieran y con el mejor ánimo de servicio, quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

Germán Alvarez Cuellar
Vendedor Consultor Energía Servicio y Repuestos
Dirección: Av. Américas #42ª – 21 | Bogotá – Colombia
Celular: +57 3105638088
Oficina: +57 601 405 5554
Correo: german_alvarez@gecolsa.com.co
Página web: www.gecolsa.com

FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Bogotá DC. 26 de enero de 2026

Señores
MDN-FAC— COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6
Tres Esquinas-Solano-Caquetá

Yo, **JAVIER DE ARCO SOTO,** en mi condición de Representante Legal de **GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A GECOLSA,** declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas, así como de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** detalladas en la invitación pública, que rige el proceso de selección de contratación directa **No. 011-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026.**

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1.1. ficha técnica del estudio previo, **lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento**.

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6,** en el numeral 3.1.1. ficha técnica del estudio previo y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN FICHA TÉCNICA DEL ESTUDIO PREVIO DEL. PROCESO DE SELECCIÓN DE DIRECTA NO. 011-00-I-CACOM-6-GRUAL-2025, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GENERADORES ELÉCTRICOS CATERPILLAR DEL CACOM 6, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA. SEGÚN FICHA TÉCNICA.	**SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá DC., a los 26 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

Nombre: Javier De Arco Soto
Documento de Identidad: C.C.72.201.312